



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**24ª Conferencia de las Partes (COP24)  
de la Convención Marco de las Naciones  
Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y  
la 14ª Reunión de las Partes del Protocolo de  
Kyoto (CMP14)**

**Katowice, Polonia  
3 al 14 de diciembre de 2018**

**Reunión Parlamentaria en ocasión de la COP24**

**Cracovia, Polonia  
9 de diciembre de 2018**



**COP24 · KATOWICE 2018**  
UNITED NATIONS CLIMATE CHANGE CONFERENCE

**Serie Foros**

**N° 3**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# **24ª Conferencia de las Partes (COP24) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y la 14ª Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP14)**

Katowice, Polonia  
3 al 14 de diciembre de 2018

## **Reunión Parlamentaria en ocasión de la COP24**

Cracovia, Polonia  
9 de diciembre de 2018

Serie: Foros Internacionales





# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**24ª Conferencia de las Partes (COP24) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y la 14ª Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP14)**

Katowice, Polonia  
3 al 14 de diciembre de 2018

y

**Reunión Parlamentaria en ocasión de la COP24**

Cracovia, Polonia  
9 de diciembre de 2018

**ÍNDICE**

<b>Introducción</b>	4
<b>I. Información general</b>	6
<b>II. Información práctica</b>	10
<b>III. Programa preliminar de la 24ª Conferencia de las Partes (COP24) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)</b>	14
<b>IV. Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático</b>	22
Información práctica	24
Programa provisional	28
Anteproyecto de Documento Final	30
<b>V. Documentos de apoyo para la participación en el debate</b>	34
Nota Informativa. Reforzar los marcos legales en materia de cambio climático. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques	36
Nota Informativa. Establecer un marco jurídico para las inversiones en energías renovables. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.	40
Nota Informativa. Instrumentos económicos en las leyes y políticas en materia de medio ambiente. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.	44
<b>VI. Ficha Técnica de Polonia</b>	50
Información General	52
Estructura del Sistema Político	53
Contexto Político	54
Política Exterior	56
Situación Económica	59
<b>Anexo</b>	62
Ficha Técnica de México	64



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

## INTRODUCCIÓN

---

Del 3 al 14 de diciembre de 2018, en Katowice, Polonia, se llevará a cabo la 24<sup>a</sup> Conferencia de las Partes (COP24) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), la 14<sup>a</sup> Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP14) y la Conferencia de los signatarios del Acuerdo de París (CMA1).

Con la Presidencia de la COP24, Polonia tiene como meta, finalizar el Programa de Trabajo del Acuerdo de París (PAWP, por sus siglas en inglés). Esto considerando que el paquete de implementación de dicho Acuerdo es una base indispensable para todas las partes interesadas que coadyuvan a la lucha contra el cambio climático.<sup>1</sup>

De acuerdo con el programa preliminar, tendrá lugar el “Diálogo de Talanoa”, con el propósito de unir esfuerzos con respecto al logro del objetivo de temperatura a largo plazo del Acuerdo de París (limitando el aumento promedio de la temperatura global a un nivel significativamente inferior a 2°C por encima del nivel preindustrial y proporcionando información para la preparación de contribuciones nacionales, NDCs, por sus siglas en inglés).

Como resultado de la COP24, se adoptarán directrices detalladas para la implementación del Acuerdo de París en áreas de negociación, tales como desarrollo de capacidades, mecanismos de mercado, metodología de contabilidad de absorción, adaptación, registros de contribuciones nacionales, marco de tiempo común y transparencia de apoyo.

En el marco de la 24<sup>a</sup> Conferencia de las Partes (COP24) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), la Unión Interparlamentaria (UIP) y la Sejm de Polonia organizarán una reunión parlamentaria, la cual tiene como objetivo brindar a los parlamentarios la oportunidad de obtener información de primera mano acerca de las principales cuestiones y orientaciones de la COP24.

Además, los legisladores podrán interactuar con los expertos y negociadores involucrados directamente en el proceso de toma de decisión de la CMNUCC, de adquirir un mayor conocimiento de las recomendaciones que figuran en el Plan de Acción Parlamentario sobre el Cambio Climático de la UIP, y de discutir los medios para garantizar la implementación del Acuerdo de París.

---

<sup>1</sup> COP24 Katowice. Consultado el 29 de noviembre de 2018  
<http://iki-alliance.mx/wp-content/uploads/Polonia-COP-24.pdf>



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# I. Información General



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## INFORMACIÓN GENERAL

---

### **EMBAJADA DE MÉXICO EN POLONIA**

**Embajador Alejandro Negrín Muñoz**  
Representante Permanente



[alejandro.negrin@emexico.pl](mailto:alejandro.negrin@emexico.pl)



**Dirección:**

Aleje Jerozolimskie 123a Piso 20 Varsovia, Polonia, CP  
02-017

Teléfono: + (48) 22 311 29 00

Fax: + (48) 22 311 29 01

[info@emexico.pl](mailto:info@emexico.pl)

Sitio web: <https://embamex.sre.gob.mx/polonia/>

@EmbamexPolonia



### **SEDE DE LA COP24**

Centro Internacional de Congresos

Plac Slawika i Antalla 1, 40-163 Katowice, Polonia

Teléfono: + (48) 32 438 40 30

Correo electrónico: [kontakt@mckkatowice.pl](mailto:kontakt@mckkatowice.pl)

### **SEDE DE LA REUNIÓN PARLAMENTARIA**

Hotel Park Inn Radisson

Ul. Monte Cassino 2 PL-30337 Cracovia, Polonia

Teléfono: + 48 (12) 375 55 55

Fax: +48 (12) 375 55 56

Correo electrónico: [info.krakow@parkinn.com](mailto:info.krakow@parkinn.com)

Sitio web: <https://www.parkinn.com/>

### **PRONÓSTICO DEL TIEMPO (PROMEDIO) <sup>2</sup>**

**Máxima:** 8°C

**Mínima:** -5°C

---

<sup>2</sup> AccuWeather, Katowice, Polonia, consultado el 28 de noviembre de 2018 en:

<https://www.accuweather.com/es/pl/katowice/275781/december-weather/275781?monyr=12/1/2018>



### TIPO DE CAMBIO AL 4 DE DICIEMBRE DE 2018<sup>3</sup>

1 peso mexicano es (MXN) = 0.1841 zloty polaco (PLN).

1 zloty polaco es (PLN) = 5.4307 pesos mexicanos (MXN)

### VOLTAJE ELECTRICO<sup>4</sup>

El voltaje eléctrico en Polonia es de 230 V. La frecuencia es de 50Hz y las clavijas y enchufes son de tipo E, tipo C.



<sup>3</sup> FX exchanges Rate. "Peso mexicano para zloty polaco". Consultado en:

<https://www.fxexchangerate.com/currency-converter.html>

<sup>4</sup> Worldstandards. "Electricidad en todo el mundo". Consultado el 28 de noviembre de 2018 en:

[https://worldstandards.eu/electricidad.htm#plugs\\_e](https://worldstandards.eu/electricidad.htm#plugs_e)



## II. Información práctica

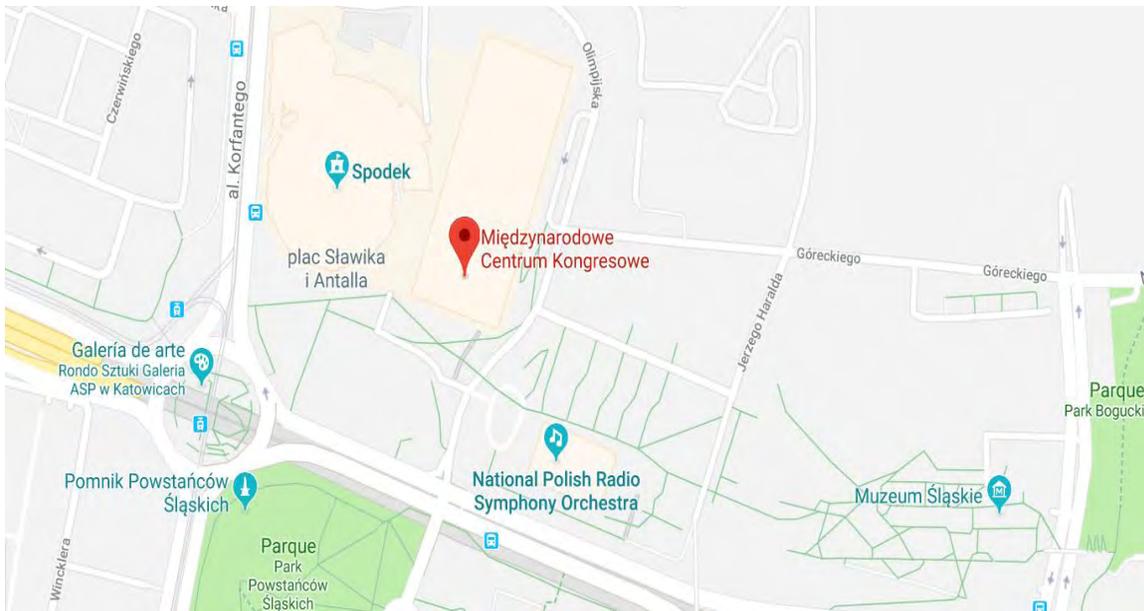


## 1. Fecha de la Reunión

Del 3 al 14 de diciembre de 2018, tendrá lugar la 24ª Conferencia de las Partes (COP24) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en Katowice, Polonia.

## 2. Sede de la Reunión

El evento se llevará a cabo en el Centro Internacional de Congresos, ubicado en: Plac Slawika i Antalla 1, 40-163 Katowice, Polonia. Teléfono: + (48) 32 438 40 30



## 3. Marcación Telefónica

### Para realizar llamadas de Polonia a México

- A teléfono fijo: 00 + 52 + código de la ciudad + número local
- A celular: 00 + 52 + 1 + código de la ciudad + número local

(código de la ciudad y local deben sumar diez dígitos)

## 4. Visas

Los mexicanos no requieren de visa para viajar a Polonia.



Nota: Es facultad exclusiva de las autoridades polacas otorgar o negar una visa para ingresar a su territorio.

## 5. Transporte

Se proporcionará un servicio de transporte gratuito dentro de toda el Área Metropolitana de la Alta Silesia y las siguientes ciudades: Bielsko-Biała, Częstochowa, Gliwice, Kraków, Oświęcim, Rybnik, Zawiercie sobre la base del servicio regular, incluido el ferrocarril regional "Koleje Śląskie) mediante la presentación de una credencial de participación en la conferencia. Además, se proporcionará un servicio de transporte gratuito desde Spodek (sede de la Conferencia) a las siguientes ciudades: Cracovia, Zawiercie, Oświęcim.

## 6. Contacto

### **Oficina encargada de la organización de la COP24**

#### **Ministerio de Medio Ambiente**

ul. Wawelska 52/54,

00-922 Varsovia

Teléfono: +48 22 369 22 32

Correo electrónico: [cop24@mos.gov.pl](mailto:cop24@mos.gov.pl)



### III. Programa preliminar





HORA	Reunión plenaria y reuniones de los grupos de la Convención y los órganos del Protocolo	Eventos y talleres
<b>LUNES, 3 DE DICIEMBRE</b>		
9:00 – 18:00		Exhibición interactiva: “EKO-EKSPERYMANTARIUM”
10:00 – 13:00	Ceremonia Oficial de Inauguración del Segmento de Ato-Nivel	
15:00 – 18:00	Segmento de Alto-Nivel (declaraciones nacionales)	
<b>MARTES, 4 DE DICIEMBRE</b>		
9:00 – 18:00		Exhibición interactiva: “EKO-EKSPERYMANTARIUM”
10:00 – 13:00	Evento de Alto-Nivel sobre Acción Climática Mundial.	
10:00 – 20:00		-Exhibición “Hablemos de basura” -World Press Photo: exhibición de fotografías -Exhibición “El lado oscuro del carbón”
15:00 – 18:00	Evento especial de SBSTA-IPPC: “Eliminación del nuevo conocimiento científico y los hallazgos clave en el informe especial del IPCC sobre el calentamiento global de 1.5°C”	
16:00 – 17:30 18:00 – 19:30		RAZJA: Recorrido por el museo
20:00 – 22:00		KATOWICE, Ciudad de música
<b>MIÉRCOLES, 5 DE DICIEMBRE</b>		
9:00 – 18:00		Exhibición interactiva: “EKO-EKSPERYMANTARIUM”
10:00 – 13:00	Stock pre-2020, parte técnica	
10:00 – 20:00		-Exhibición “Hablemos de basura” -World Press Photo: exhibición de fotografías -Exhibición “El lado oscuro del carbón”
16:00 – 17:30 18:00 – 19:30		RAZJA: Una visita por el museo



18: 00 – 21:00	Programa laboral de Nairobi: Diversificación económica	
<b>JUEVES, 6 DE DICIEMBRE 2018</b>		
9:00 – 18:00		Exhibición interactiva: “EKO-EKSPERYMANTARIUM”
10:00 – 20:00		-Exhibición “Hablemos de basura” -World Press Photo: exhibición de fotografías - Exhibición “El lado oscuro del carbón”
10:00 – 13:00	Diálogo de Talanoa: Reunión de recapitulación a la fase preparatoria.	
13:00 - 14:30	Consulta Intergeneracional	
16:00 – 17:30 18:00 – 19:30		RAZJA: una visita por el museo
<b>VIERNES, 7 DE DICIEMBRE</b>		
9:00- 18:00		Exhibición interactiva: “EKO-EKSPERYMANTARIUM”
10:00- 13:00	Clausura de reuniones plenarias de SBSTA, SBI y APA	-Facilitador de intercambio de opiniones: acción sobre asentamiento humano -Evento: acción sobre océanos y zonas costeras
10:00 – 20:00	Reunión con activistas de las organizaciones no gubernamentales y artistas: personas creativas frente a los retos globales	- Exhibición “Hablemos de basura” - World Press Photo: exhibición de fotografías -Exhibición “El lado oscuro del carbón”
11:00 – 12:00	Día de la Gobernanza y Ley Climática	
13:00 – 17:00	Reunión de estrategias climáticas de Silesia: Herramientas para la transición inteligente con bajas emisiones de carbono y diversificación industrial	
15:00 – 18:00	Clausura de reuniones plenarias de SBSTA, SBI y APPA	-Evento sobre transporte y agua -Evento sobre acción de uso de suelo
15:00 – 16:30	Mesa redonda sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 y clima	



<b>SÁBADO, 8 DE DICIEMBRE</b>		
9:00 – 18:00		Exhibición interactiva: “EKO-EKSPERYMANTARIUM”
10:00 – 20:00		- Exhibición “Hablemos de basura” -World Press Photo: exhibición de fotografías -Exhibición “El lado oscuro del carbón”
13:00 – 14:00	Acción Climática	
16:00 – 17:30	¿Qué apuesta la COP24?: Introducción a la diplomacia climática internacional. Antecedentes, partes interesadas y negociadores de la COP24.	
16:00 – 17:30 18:00 – 19:30		RAZJA: una visita por el museo
<b>DOMINGO, 9 DE DICIEMBRE</b>		
10:00 – 20:00		- Exhibición “Hablemos de basura” - World Press Photo: exhibición de fotografías -Exhibición “El lado oscuro del carbón”
16:00 – 17:30 18:00 – 19:30		RAZJA: Una visita por el museo
<b>LUNES, 10 DE DICIEMBRE</b>		
9:00 – 16:00	Simposio Internacional por la Academia de Ciencias de Polonia: “Salvaguarda de nuestro clima, avance de nuestra sociedad”.	
11:00 – 12:00	9° Foro Anual de Innovación Sostenible 2018	
11:30 – 13:00	Mesa redonda sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 y el Clima	
13:00 – 17:00	Transiciones del carbón en Polonia: ¿Cómo se pueden tener rutas viables y justas? Estrategias climáticas	
13:15 – 14:45	La industria de la moda en la acción climática, pre-inventario 2020: segmento de Alto-Nivel	
14:00 – 15:30	Aire limpio- valor común. Ciudades libres de emisiones, aire limpio y reducción de pobreza energética	
14:00 – 17:00	CCUS- Captura de emisiones de CO2 en regiones industriales	
15:00 – 18:00	Mesa redonda: el uso del suelo, agua, energía renovable en los océanos y zonas costeras y transportes. Tercer Diálogo Ministerial de Alto Nivel sobre Financiación Climática	
<b>MARTES, 11 DE DICIEMBRE</b>		
8:30 – 9:30	“Juntos por el cambio”: almuerzo de la COP24 con el grupo de clima	



9:00 – 11:30	Diálogo de Talanoa: Inauguración de las reuniones de la fase política	
10:00 – 20:00		Exhibición “Hablemos de basura” - World Press Photo: exhibición de fotografías -Exhibición “El lado oscuro del carbón”
10:45 – 15:00	Diálogo de Talanoa: Inauguración de las reuniones de la fase política	
11:30 – 13:00	Deportes para la acción climática	
15:00 – 16:30	Acción climática para el turismo	
15:00 – 18:00	Reanudación del segmento de Alto-Nivel (declaraciones nacionales)	
16:00 – 17:30 18:00 – 19:30		RAZJA: Una visita por el museo
16:45 – 18:15	Mesa redonda sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 y el clima	
18:00 – 20:00	Ceremonia de premiación del Impulso para el Cambio	Transmisión de la película “Wastle Land”, Dir. Lucy Walker, 2010.
<b>MIÉRCOLES, 12 DE DICIEMBRE</b>		
10:00 – 13:00	Segmento de Alto-Nivel (declaraciones nacionales)	
10:00 – 20:00		-Exhibición “Hablemos de basura” - World Press Photo: exhibición de fotografías -Exhibición “El lado oscuro del carbón”
11:30 – 13:30		Protección del clima en la Industria. *previo registro
13:15 – 14:45	Impulso para el cambio de la salud mundial: sistemas alimentarios	
15:00 – 18:00	Segmento de Alto-Nivel (declaraciones nacionales)	
16:00 – 18:00	Diálogo de Talanoa: Clausura de las reuniones de la fase política	
16:00 – 17:30 18:00 – 19:30		RAZJA: Una visita por el museo



MIÉRCOLES, 13 DE DICIEMBRE		
10:00 – 20:00		-Exhibición “Hablemos de basura” - World Press Photo: exhibición de fotografías -Exhibición “El lado oscuro del carbón”
13:00-14:30	Evento de Alto Nivel sobre Educación	
15:00-18:00	Clausura de las plenarias de la COP y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (CMP)	
16:00 – 17:30 18:00 – 19:30		RAZJA: Una visita por el museo
JUEVES, 14 DE DICIEMBRE		
10:00 – 20:00		-Exhibición “Hablemos de basura” - World Press Photo: exhibición de fotografías -Exhibición “El lado oscuro del carbón”
16:00 – 18:00		RAZJA: Una visita por el museo

Las siglas utilizadas, no especificadas en el presente programa, corresponden a lo siguiente:

<b>COP</b>	Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
<b>SBSTA</b>	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
<b>SBI</b>	Órgano Subsidiario de Ejecución
<b>APA</b>	Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París
<b>IPCC</b>	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático





## IV. Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático





Reunión Parlamentaria en ocasión de la  
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio  
Climático (COP24)

Cracovia, 9 de diciembre de 2018



## INFORMACIÓN PRÁCTICA

### Lugar

1. La Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP24) es organizada conjuntamente por la UIP y la Dieta de la República de Polonia. Tendrá lugar el 9 de diciembre de 2018 en el hotel Park Inn de Radisson de Cracovia, situado en la siguiente dirección: Ul. Monte Cassino 2, PL- 30 337 Cracovia (Polonia)
2. Cracovia se encuentra a 80 kilómetros del lugar de la COP24 en Katowice. La Dieta polaca asegurará el traslado entre Katowice y Cracovia para los delegados hospedados en Katowice. El número de lugares es limitado. Los mismos serán asignados en base al orden de llegada. Se solicita a los delegados que deseen utilizar el servicio proporcionado por el Parlamento anfitrión que lo indiquen en el formulario de inscripción.

### Distancias:

- De la estación central de Cracovia Glówny al hotel Park Inn de Radisson: 3 km (10 minutos en tranvía N°52, descender en la parada “Centrum Kongresowe ICE”, al costado del hotel, o 30 minutos a pie)
- Del aeropuerto de Cracovia-Balice al hotel Park Inn de Radisson: 13 km (15 minutos en taxi hasta el hotel o 17 minutos en tren hasta la estación central de Cracovie Glówny; el tren parte cada 30 minutos)

### Programa de trabajo

3. El programa detallado será publicado en el sitio web de la UIP (<http://www.ipu.org/>).
4. No se proporcionará documentación en papel. Los documentos de la reunión estarán disponibles en forma electrónica en el sitio web del UIP.

### Participación e inscripción

5. Los delegados deberán presentar una identificación oficial que contenga una foto a fin de recibir sus pases de acceso.

6. Para asegurar el éxito de la reunión, se recomienda que cada parlamento designe a parlamentarios directamente involucrados en las actividades relativas a la protección del medio ambiente y al cambio climático.
7. Se recomienda, siempre que sea posible, que los delegados que participen en la Reunión Parlamentaria viajen a Katowice/Cracovia como miembros de las delegaciones nacionales oficiales para la COP24. Esta es, en efecto, la forma más simple de asegurar una gestión centralizada de las formalidades de viaje, visa y alojamiento. Además, los delegados parlamentarios serán automáticamente acreditados en la Conferencia de las Naciones Unidas y dispondrán de identificaciones que les permitirá un acceso de las Naciones Unidas y dispondrán de identificaciones que les permitirá un acceso sin restricciones a todas las instalaciones de la COP24.
8. Debido a la capacidad limitada de la sala de reunión, el número de parlamentarios por delegación no debería exceder de cuatro personas. Las delegaciones de observadores estarán limitadas a dos personas. Además, se invita a los parlamentos a asegurar el equilibrio de género en su delegación.
9. Todos los delegados deben enviar a la Secretaria de la UIP el formulario de inscripción a la Reunión, disponible en el sitio web de la UIP (<http://www.ipu.org/>). El plazo para la inscripción es el 16 de noviembre de 2018. La Secretaria de la UIP debe ser informada inmediatamente de toda modificación en la integración de la delegación.
10. El mostrador de inscripción para la reunión estará abierto el 9 de diciembre de 08.00 a 18.00 horas. En función del número de participantes, el mostrador podrá también estar abierto en la tarde del 8 de diciembre. Los participantes serán informados a su debido tiempo. Las identificaciones serán preparadas con antelación por la Secretaría de la UIP, sobre la base de los formularios de inscripción recibidos.
11. La inscripción de la Reunión Parlamentaria es completamente independiente de la acreditación para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de cuya gestión se encarga la Secretaria de la CMNUCC, de conformidad con las disposiciones de ese organismo intergubernamental. Las identificaciones para la Reunión Parlamentaria no permitirán el acceso a las instalaciones donde se celebrará la COP24.
12. La UIP y la Dieta polaca no podrán proceder a la acreditación para la cOP24. Esta cuestión deberá resolverla cada delegación individualmente, como parte del procedimiento general de acreditación para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.



### **Lista de delegados**

13. Al inicio de la Reunión Parlamentaria se distribuirá una lista provisional de delegados. Toda modificación a realizar a esta lista deberá ser indicada al mostrador de inscripción. La lista final de los participantes será publicada en el sitio web de la UIP después de la reunión.

### **Modalidades de trabajo**

14. Todos los puntos del orden del día serán examinados en plenario. La Reunión incluirá debates y ponencias, en los que participarán expertos de renombre internacional y representantes de las Naciones Unidas.
15. El formato de la Reunión será esencialmente interactivo, por lo que se solicita a los delegados abstenerse de leer declaraciones oficiales redactadas de antemano. Por el contrario, se invita a los delegados a formular preguntas y a participar en el debate haciendo declaraciones cortas y sugerencias. No se elaborará con antelación una lista oficial de oradores; será la Presidencia la que decida el orden de las intervenciones y las preguntas.

### **Idiomas**

16. Se proporcionará interpretación simultánea en inglés, francés, español y polaco. Los documentos oficiales de la reunión estarán disponibles en inglés y francés.

### **Documento final**

17. Al final de sus trabajos, la Reunión Parlamentaria deberá adoptar un documento final bajo la forma de una declaración política breve y orientada hacia el futuro, dirigida a los gobiernos y a los parlamentos. El contenido y la forma del proyecto de documento final deberían facilitar su adopción sin tener que reformular el texto en el lugar, lo que será técnicamente imposible durante la reunión.
18. La Dieta polaca designará a uno de sus miembros como Relator de la Reunión Parlamentaria. El Relator preparará un anteproyecto de documento final.
19. El anteproyecto de documento final será comunicado a la UIP antes del 30 de julio de 2018. La UIP publicará las versiones en inglés y francés en su sitio web para recibir comentarios y observaciones de sus Miembros.
20. El anteproyecto será también presentado a la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio de la UIP durante la 139ª Asamblea de la UIP (Ginebra, 14- 18 de octubre de 2018). Los comentarios y las observaciones recibidas antes y durante la Asamblea de octubre serán

tomados en cuenta por el Relator para la elaboración del proyecto de documento final, el cual será publicado en el sitio web de la UIP poco después de la Asamblea.

21. El plazo para la presentación de enmiendas al texto revisado de documento final fue el 16 de noviembre de 2018. Las enmiendas sobre las cuestiones de fondo no serán aceptadas después de esa fecha.
22. Los delegados que participen en la Reunión Parlamentaria en Cracovia podrán proponer durante la misma, y a título individual, las enmiendas adicionales relativas a la redacción, que no deberán afectar al alcance o la naturaleza del documento. Estas propuestas de enmienda serán transmitidas directamente al Relator, quien decidirá sobre su aceptación y pertinencia.
23. El Relator presentará en forma oral el proyecto de documento final durante la sesión de clausura de la Reunión Parlamentaria en Cracovia. Explicará el alcance y la estructura general del texto y formulará recomendaciones sobre toda modificación de forma de último momento propuesta en el lugar. El objetivo es que el proyecto de documento final sea adoptado por consenso.

### **Alojamiento y visas**

24. Todos los delegados que tengan necesidad de visa de entrada a Polonia deben solicitarla con suficiente antelación. Los delegados también realizarán las gestiones necesarias en lo que concierne a su viaje y alojamiento en Katowice o Cracovia. La UIP y la Dieta polaca no están en posición de brindar asistencia para las formalidades de visa, alojamiento o viaje. Cada delegación debe encargarse de estas cuestiones en el marco del procedimiento de acreditación global en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

### **Solicitudes de información complementaria**

25. Las solicitudes de información complementaria sobre la Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP24) en Cracovia deberán dirigirse por correo electrónico a la Secretaria de la UIP, a la siguiente dirección: [postbox@mail.ipu.org](mailto:postbox@mail.ipu.org)



## Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP24)<sup>5</sup>

Organizada conjuntamente por la Unión Interparlamentaria y el Sejm Polaco

9 de diciembre de 2018

### Programa Provisional

08:00 – 16:00	Registro de participantes
9:30 -10:00	Sesión inaugural
10:00 – 10:30	Presentación de introducción <b>Hacia la instrumentación del Acuerdo de París con contribuciones determinadas a nivel nacional ambiciosas: principales ámbitos a abordar en las leyes y políticas nacionales.</b>
10:30 – 11:45	Debate general <b>1) Desarrollar y reforzar los marcos jurídicos y reglamentarios como herramientas que favorezcan la acción climática a nivel nacional</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Cómo pueden los legisladores promover la implementación eficaz, sostenible y ambiciosa del Acuerdo de París y las contribuciones determinadas a nivel nacional?</li><li>• ¿Cuáles son las iniciativas y las herramientas existentes que pueden ayudar a los parlamentarios en su trabajo a nivel nacional?</li></ul>
11:45 – 13:00	Debate sobre los ámbitos de intervención <b>2) Crear un marco propicio para las inversiones en energías renovables</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• ¿En qué medida el marco jurídico relativo a las inversiones sostiene o impide el financiamiento de las energías renovables?</li><li>• ¿Qué otras disposiciones jurídicas o institucionales tienen incidencia en el marco de las inversiones?</li><li>• ¿Qué poderes parlamentarios podrían ser particularmente útiles en la creación de un entorno favorable?</li></ul>

<sup>5</sup> Traducción libre elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.

13:00 – 14:00	Receso para almuerzo
14:00 – 15:15	Debate sobre los ámbitos de intervención <b>3) Instrumentos económicos en las leyes y políticas nacionales en materia de medio ambiente</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Qué medidas han resultado eficaces?</li><li>• ¿Cuáles son los obstáculos a la instrumentación de las condiciones necesarias para la optimización de la eficacia de los instrumentos económicos?</li></ul>
15:15 – 16:00	<b>Conclusiones, perspectivas de futuro y adopción de un documento final</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Qué pueden hacer los legisladores/parlamentarios para contribuir con mayor impacto al logro de los objetivos del Acuerdo de París?</li><li>• ¿Cómo pueden los parlamentarios evaluar el impacto de la legislación relativa al cambio climático?</li></ul>

## REUNIÓN PARLAMENTARIA EN OCASIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (COP24)

9 de diciembre de 2018

Organizada conjuntamente por la Unión Interparlamentaria y la Dieta polaca

Anteproyecto de documento final<sup>6</sup>

Preparado por la Relatora de la Reunión, Sra. Anna Paluch, miembro de la Dieta polaca

*La Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP24) tendrá lugar el 9 de diciembre de 2018. Está previsto que se adopte un documento final. La Relatora de la Reunión, Sra. Anna Paluch, designada por la Dieta polaca, ha preparado un anteproyecto de documento final, presentado debajo. Los Miembros de la UIP son invitados a examinarlo y a presentar sus comentarios y observaciones sobre su forma y contenido de aquí al 16 de noviembre de 2018.*

*Los participantes en la 139ª Asamblea de la UIP tendrán también la oportunidad de discutir este anteproyecto de documento final durante la sesión de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio de la UIP. En vista de estas contribuciones, la Relatora finalizará posteriormente el proyecto y la UIP lo publicará en su sitio web antes de la realización de la Reunión Parlamentaria en ocasión de la COP24. El proyecto de documento final será presentado en la sesión de clausura de la Reunión Parlamentaria con miras a adoptarlo por consenso.*

Nosotros, parlamentarios de todo el mundo miembros de la Unión Interparlamentaria, reunidos en la sesión parlamentaria organizada en ocasión de la COP24 en Katowice, esperamos que las negociaciones en curso conduzcan a la adopción rápida y eficaz de soluciones que faciliten la implementación del Acuerdo de París, que contribuirá a la realización del objetivo a largo plazo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC *por sus siglas en inglés*).

<sup>6</sup> Versión original: inglés/francés. Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
[www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

La intensificación del cambio climático es uno de los problemas más complejos a los que el mundo debe hacer frente hoy en el plano ambiental, social y económico. Este fenómeno corre el riesgo de convertirse, en el transcurso de las próximas décadas, en una amenaza para el desarrollo y la prosperidad en el mundo, así como para la paz internacional. Las consecuencias del cambio climático ya están ejerciendo presión sobre numerosas poblaciones en varias regiones del mundo. Constatamos con preocupación la creciente frecuencia de los fenómenos meteorológicos extremos, tales como la sequía, las olas de calor, los huracanes y las inundaciones. Al mismo tiempo, llamamos a que se tomen medidas para controlar y hacer conocer el impacto del cambio climático sobre el medio ambiente, en particular sobre los bosques, los océanos y el medio marino, a fin de asegurar que los ecosistemas – elementos clave de la sostenibilidad ecológica a escala planetaria – sean mejor protegidos.

Los esfuerzos realizados hasta ahora para poner fin al calentamiento global no han sido lo suficientemente eficaces. A pesar de la adopción de la Convención sobre el Cambio Climático y del Protocolo de Kyoto, las emisiones de gas con efecto invernadero han aumentado alrededor del 50 por ciento durante las últimas dos décadas. Estimamos que es urgente frenar e invertir esta tendencia.

Reconocemos que los datos científicos recabados por el Grupo de Expertos Intergubernamental sobre la Evolución del Clima (IPCC *por sus siglas en inglés*) sobre las causas, el ritmo y los posibles impactos del cambio climático proporcionan una base para que una acción rápida y resuelta sea realizada a fin de mantener el alza de la temperatura mundial en los límites de seguridad. Subrayamos que, conforme al objetivo fijado en el Acuerdo de París, la elevación de la temperatura media del planeta debe ser contenida por debajo de los 2°C con relación a los niveles pre-industriales. Con este fin, las emisiones mundiales de CO<sub>2</sub> deben ser reducidas y neutralizadas.

A pesar de los avances tecnológicos, el mundo de hoy aún debe responder a las necesidades elementales de sus habitantes. Millones de personas viven sin acceso al agua potable, a la alimentación, a la energía y la educación. Uno de los más grandes desafíos que el mundo actual debe enfrentar consiste en luchar contra la pobreza y dar a todos la posibilidad de beneficiarse del desarrollo sostenible. El Acuerdo de París ofrece la oportunidad de trabajar en favor de un desarrollo pacífico y equitativo en todo el mundo. Todos los Estados comparten la responsabilidad de su implementación.

Teniendo presente que la esencia del Acuerdo de París es la reducción voluntaria y sostenible de las emisiones de gas con efecto invernadero, este objetivo no podrá ser alcanzado sin la adopción y la implementación, por parte del conjunto de los signatarios, de programas nacionales ambiciosos en materia de reducción de estas

emisiones. Estos programas deben ser regularmente examinados a fin de asegurar que sean actualizados y tengan en cuenta los nuevos conocimientos científicos.

La implementación del Acuerdo de París debería permitir un desarrollo bajo en carbón de las economías resilientes frente al cambio climático en todos los países. El Acuerdo estipula que la lucha contra el cambio climático debe tener en cuenta la relación entre todos los elementos del sistema climático – a saber, la atmósfera, la geósfera, la hidrósfera y la biósfera – con miras a contribuir a un aprovisionamiento energético sostenible y seguro para los hogares y los sectores económicos para la lucha contra la pobreza, el acceso al agua potable, la eliminación del hambre y la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Acuerdo de París no establece normas relativas a los compromisos nacionales de cada signatario. En efecto, cada Estado tiene un margen de maniobra con relación a los objetivos que se fija (incluida la reducción de las emisiones de gas con efecto invernadero, las tasas máximas de emisión, la adaptación al cambio climático y la deforestación) para los periodos libremente elegidos. Por tanto, es necesario aplicar un sistema que garantice la transparencia y la comparación de las contribuciones declaradas, así como el control de las emisiones y las medidas tomadas. La finalización de este sistema – es decir, de la guía de reglas de implementación del Acuerdo, llamada *Paris rulebook* – debería tener lugar en la COP24 en Katowice. El “diálogo de facilitación”, que tendrá lugar en la COP24, ayudará a las partes a preparar e implementar sus compromisos nacionales (contribuciones determinadas a nivel nacional).

Subrayamos que las políticas energéticas y económicas deben tener en cuenta los objetivos de reducción de las emisiones de gas con efecto invernadero. Las estrategias para alcanzar estos objetivos deben ante todo consistir en incrementar la eficacia de estas políticas, reducir el consumo de energía y desarrollar fuentes de energía renovable, desde la óptica de una economía baja en emisión de carbono. Paralelamente a esto, es conveniente elaborar herramientas y programas de apoyo para las regiones que practican la extracción y el procesamiento de combustibles fósiles, de manera que estas puedan realizar las transformaciones económicas y sociales que vayan a la par con el desarrollo sostenible.

El desarrollo y la implementación de las tecnologías modernas, en particular las tecnologías de ahorro de materias primas y energía, son esenciales para reducir las emisiones y luchar contra el cambio climático. Así, llamamos a un aumento de la inversión en la investigación y el desarrollo y del financiamiento de proyectos pilotos, al desarrollo de la cooperación científica internacional y a la creación de mecanismos para la transferencia de tecnologías innovadoras e inofensivas para el clima.

Estamos convencidos que el aceleramiento del cambio climático aumentará a su vez la vulnerabilidad del mundo frente a los fenómenos meteorológicos extremos, la elevación del nivel del mar y la propagación de las enfermedades. La cuestión de la adaptación debe ser un elemento clave de la política climática. Una adaptación eficaz y racional es en el interés de todos los países. La cooperación internacional en esta área puede apoyar la acción nacional, en particular por medio del intercambio de experiencias y de un apoyo financiero a los países más pobres. Al mismo tiempo, llamamos a que se tomen más medidas para hacer conocer las disposiciones del Acuerdo de París. La sensibilización es primordial si deseamos orientar las actitudes y promover los comportamientos que lleven, tanto a la industria, como a las autoridades públicas, y a los hogares, a abordar los desafíos ligados al cambio climático.

Subrayamos también el papel de los parlamentarios que legislan y crean políticas económicas y sociales importantes para la implementación de un marco formal y legal que facilite la creación de una economía baja en carbono. Pedimos que la cuestión de la protección del clima sea regularmente examinada por los parlamentos nacionales y regionales y que la acción a este respecto sea realizada por todos los grupos políticos y más allá de toda división política.



## V. Documentos de apoyo para la participación en el debate



## REFORZAR LOS MARCOS LEGALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

En la presente nota se hace referencia a los instrumentos jurídicos internacionales que han sido aprobados sobre el cambio climático, o tienen relación con la materia. Se analiza el papel de los parlamentos para dar cumplimiento al Acuerdo de París y se dan a conocer las acciones que ha realizado México para avanzar en el cumplimiento de sus compromisos.

### Antecedentes

En 2015, fue aprobado el Acuerdo de París en la 21<sup>a</sup> Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y el 22 de abril de 2016 se suscribió en Nueva York, sede de las Naciones Unidas. El texto del Acuerdo contiene medidas para que los países las adopten con la finalidad de que transiten a una economía de bajas emisiones de carbono y logren un futuro sostenible para sus habitantes y el planeta.<sup>7</sup> Específicamente, establece que se debe mantener el incremento de la temperatura global muy por debajo de los 2°C con respecto a los niveles preindustriales y que es necesario impulsar los esfuerzos para limitar dicho aumento a 1.5°C.<sup>8</sup>

En el encuentro para la firma del Acuerdo se contó con la participación de 174 funcionarios de países signatarios, más la Unión Europea (UE). Cinco meses después, el 21 de septiembre de 2016, el entonces Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Ban Ki-moon, convocó a las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) al Evento de alto nivel sobre la entrada en vigor del Acuerdo de París, para promover que los países que no lo hubiesen hecho depositaran sus instrumentos de ratificación de este instrumento.<sup>9</sup>

Aunado al Acuerdo de París, en marzo de 2015, se aprobó el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, en el contexto de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas en la temática referida. En ese año también se suscribió la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Nueva York, durante el mes de septiembre. Sin embargo, para que ambos instrumentos sean efectivos, es fundamental la creación de leyes internas que cuenten con presupuestos suficientes para su aplicación y mecanismos de vigilancia

<sup>7</sup> Naciones Unidas. 22 de abril, ceremonia de la firma del Acuerdo de París. Consultado el 30 de noviembre de 2018, en: [http://www.un.org/content/es/\\_vidout/video1608.shtml](http://www.un.org/content/es/_vidout/video1608.shtml)

<sup>8</sup> InterParliamentary Union. "Parliamentary action plan on climate change", 2016. Consultado el 30 de noviembre de 2018, en: <http://www.ipu.org/pdf/publications/climat16-e.pdf>

<sup>9</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. 22<sup>a</sup> Conferencia de las Partes (COP22) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y 12<sup>a</sup> Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP12). Consultado el 30 de noviembre de 2018, en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII\\_2\\_serieforos\\_9.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_2_serieforos_9.pdf)



establecidos a nivel nacional por los distintos gobiernos de los Estados comprometidos con la materia.<sup>10</sup>

## Análisis

Los parlamentos miembros de la Unión Interparlamentaria (UIP) han reconocido que el cambio climático constituye una problemática mundial con afectaciones ambientales, políticas, económicas y sociales. Además, han indicado que este fenómeno representa un obstáculo para acceder a recursos como el agua y garantizar la seguridad alimentaria, la salud pública y la biodiversidad, lo cual podría generar migraciones forzadas que afectarán a las poblaciones de los países en desarrollo.<sup>11</sup>

A nivel nacional, los parlamentarios tienen la función de supervisar las labores gubernamentales a nivel interno y externo en materia de cambio climático, además de proponer modificaciones cuando es necesario, para corregir fallas y mejorar las políticas públicas en beneficio de la sociedad en su conjunto.<sup>12</sup>

Las legislaciones nacionales y los tratados internacionales se complementan de manera mutua, lo cual ha sido observable de manera previa a la adopción del Acuerdo de París, debido a que las leyes nacionales ayudaron a crear las condiciones necesarias para la concreción de un plan de acción de mayor amplitud.<sup>13</sup>

En la etapa posterior al Acuerdo de París, se requiere continuar legislando para maximizar la instrumentación efectiva del acuerdo dentro de los Estados que lo suscribieron. Una legislación que esté basada en información objetiva puede aportar beneficios importantes a nivel local, nacional, regional e internacional, entre los que se encuentra el fortalecimiento de la seguridad energética, el mejoramiento del sector salud, la reducción del riesgo de desastres, el aumento del acceso a energía sostenible, la inversión en fuentes de energía renovable, la calidad del trabajo y una mejor calidad del aire.<sup>14</sup>

En este contexto, la Unión Interparlamentaria (UIP) basándose en el el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), desarrolló un Plan de Acción Parlamentario sobre el Cambio Climático, el cual identifica cuatro áreas de acción clave para los Legisladores y cuatro para la Unión Interparlamentaria.<sup>15</sup>

---

<sup>10</sup> *Ídem.*

<sup>11</sup> *Ídem.*

<sup>12</sup> "Parliamentary action plan on climate change", 2016. *Op. cit.*

<sup>13</sup> *Ídem.*

<sup>14</sup> *Ídem.*

<sup>15</sup> *Ídem.*



El Plan de Acción Parlamentario sobre el Cambio Climático tiene como propósito intensificar la acción de los legisladores ante este fenómeno, sus objetivos son los siguientes:<sup>16</sup>

- Orientar a los legisladores y a los parlamentos en el seguimiento al Acuerdo de París, con la finalidad de que la respuesta legislativa en materia de cambio climático esté adaptada a nivel nacional y corresponda a los objetivos establecidos por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
- Ilustrar y divulgar los progresos alcanzados y hacer accesible la vasta experiencia con la que se dispone.
- Proponer y poner en funcionamiento mecanismos que permitan garantizar un control eficaz de la acción gubernamental.
- Recomendar métodos de interacción que permitan fortalecer los vínculos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, y entre el Parlamento y la sociedad civil en materia de cambio climático.

Las áreas de acción planeadas para la Unión Interparlamentaria (UIP) son las siguientes:<sup>17</sup>

- Lograr una mayor sensibilidad entre los parlamentarios en relación con los efectos del cambio climático y exhortar a todos los partidos políticos a apoyar las medidas para atenuar los riesgos ligados al clima a nivel nacional.
- Promover y facilitar las buenas prácticas en materia de legislación y control.
- Fortalecer el vínculo entre los Parlamentarios y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), facilitando una mayor interacción entre los legisladores y los altos funcionarios de la ONU, y promoviendo que aquéllos tengan un mayor acceso a las negociaciones de la Organización.
- Fortalecer los vínculos entre los legisladores y las organizaciones de la sociedad civil relevantes.

### **Implicaciones para México**

México ha manifestado su compromiso para avanzar en el cumplimiento del Acuerdo de París. El 27 de marzo de 2015, presentó sus Contribuciones Determinadas por País (NDC, por sus siglas en inglés) y el 21 de septiembre de 2016, ratificó el Acuerdo de París.<sup>18</sup>

<sup>16</sup> *Ídem.*

<sup>17</sup> *Ídem.*

<sup>18</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. 22ª Conferencia de las Partes (COP22) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y 12ª Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP12). Consultado el 30 de noviembre de 2018, en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII\\_2\\_serieforos\\_9.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_2_serieforos_9.pdf)

Las Contribuciones Determinadas por País (NDC, por sus siglas en inglés) de México están compuestas por acciones de mitigación y adaptación que incluyen medidas condicionadas y no condicionadas a recursos internacionales y transferencia de tecnología.<sup>19</sup>

Para cumplir sus compromisos en la materia, en el ámbito jurídico México ha consagrado en su artículo 4° constitucional que las personas tienen derecho “a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”.<sup>20</sup> Además, cuenta con dos leyes que le permiten un marco jurídico acorde con el Acuerdo de París, la Ley General de Cambio Climático (2012) y la Ley de Transición Energética (2015).

En la COP23 (2017), se llevó a cabo el lanzamiento de la “Alianza por un futuro energético sin carbón”, liderada por Reino Unido y Canadá, fue firmada por más de 20 países, entre ellos México. Cabe señalar que el país jugó un papel destacado en la aprobación del Plan de Acción de Género que promueve dicho enfoque en la implementación del Acuerdo de París. Igualmente, México manifestó su compromiso hacia la conservación y manejo sustentable de los océanos, al firmar la iniciativa “*Ocean Pathway Partnership*”, que busca coordinar alianzas para trabajar en el asunto de la interacción entre los océanos y el cambio climático.<sup>21</sup>

El 7 de marzo de 2018, en el Senado de la República se realizaron Mesas de Análisis con el tema: “El Acuerdo de París a un año de su entrada en vigor: retos y oportunidades para México”. El evento tuvo como propósito, hacer un balance sobre cómo va el país en el cumplimiento de los compromisos y saber cómo el Senado puede contribuir al cumplimiento de dicho Acuerdo.<sup>22</sup>

---

<sup>19</sup> *Ídem*.

<sup>20</sup> Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 30 de noviembre de 2018 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>21</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. “Resultados de México en la COP23 y Convocatoria al Segundo Encuentro Nacional de Respuestas al Cambio Climático”. 21 de noviembre de 2017

<https://www.gob.mx/inecc/prensa/resultados-de-mexico-en-la-cop-23-y-convocatoria-al-segundo-encuentro-nacional-de-respuestas-al-cambio-climatico-135503?idiom=es>

<sup>22</sup> Senado de la República. Comisión de Relaciones Exteriores. “Mesas de Análisis El Acuerdo de París a un año de su entrada en vigor: retos y oportunidades para México”. 7 de marzo de 2018 [http://www.senado.gob.mx/comisiones/relexi/docs/acuerdo\\_070318.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/relexi/docs/acuerdo_070318.pdf)

## ESTABLECER UN MARCO JURÍDICO PARA LAS INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES

En el siguiente documento se expone la importancia de establecer un marco regulatorio en materia de inversión en energías renovables en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 (ODS7) sobre energía asequible y no contaminante, y la actuación de México ante el tema.

### Antecedentes

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, establece que es fundamental apoyar iniciativas económicas y laborales que garanticen el acceso universal a los servicios de energía modernos, mejoren el rendimiento energético y aumenten el uso de fuentes renovables para crear comunidades más sostenibles. Entre sus metas busca aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.<sup>23</sup>

Según el informe de Naciones Unidas, desde 2004, la inversión en energías renovables incrementó (2.9 billones de dólares) gracias a la reducción continua de los costos de la electricidad solar y eólica. Entre los años 2007 y 2017, la inversión mundial aumentó del 5.2% al 12.1% en la electricidad generada por energía solar, eólica, por biomasa, geotérmica, conversión de residuos y pequeñas centrales hidráulicas.

Para el año 2017, se alcanzó un récord en la capacidad de producción de energía renovable con un aproximado de 200 mil millones de dólares. Actualmente China encabeza la lista de países con mayor inversión en la materia, sin embargo, otras naciones como Australia, México y Suecia han ampliado sus marcos inversionistas.<sup>24</sup>

### Análisis

Existen distintas maneras en la aplicación de políticas para la inversión de energías renovables. Por un lado, se encuentran las subastas, las cuales podrían ayudar a expandir el mercado y hacer más eficientes los procesos de implementación, sin

<sup>23</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 7. Consultado el 3 de diciembre de 2018

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>

<sup>24</sup> Organización de las Naciones Unidas. La energía solar, renovable y rentable. Consultado el 29 de noviembre de 2018, en: <https://news.un.org/es/story/2018/04/1430451>



embargo, no resolverían los problemas de demanda ni el aseguramiento de estabilidad dentro del mercado.<sup>25</sup>

Otra forma son las transferencias prácticas, “buenas prácticas” de otras naciones, esperando que funcionen con el mismo éxito que en el país de origen; la problemática principal de este método son las diferencias de entorno económico, político y cultural, así como distintas estructuras administrativas, de mercado e intereses; afectando en el éxito o fracaso de una política.<sup>26</sup>

Por lo anterior, es necesario el establecimiento de un marco regulatorio eficaz. Lo más viable es la proporción de información detallada al licitador, que abarque desde el potencial del crecimiento hasta los riesgos que se podrían generar para que puedan obtener fondos y alcanzar la satisfacción de los servicios.<sup>27</sup>

La Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA, por sus siglas en inglés) es una organización intergubernamental que apoya a los países en su transición a un futuro viable en energía sostenible, proporcionando herramientas y asesoramientos políticos para el aceleramiento del despliegue de las energías renovables, facilitando el Intercambio de conocimientos y tecnología entre los Estados.<sup>28</sup>

IRENA, con más de 170 Estados miembros, ofrece a los gobiernos adoptar políticas habilitadoras para la inversión mediante el seguimiento de estos objetivos: revisiones anuales de empleo en energías renovables; estudio de costos; fácil acceso a la planificación regional; atlas global y resúmenes de tecnología; REmap<sup>29</sup>, una hoja de ruta mundial del uso de energía renovable (hasta el año 2030) y herramientas de desarrollo en proyectos de energías renovables como el *Project Navigator*, Mercado de Energía Sostenible e Instalación del Proyecto IRENA/Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo (ADFD, por sus siglas en inglés).

De manera conjunta con la IRENA y la asociación internacional Red de Políticas de Energías Renovables para el Siglo XXI (REN21, por sus siglas en inglés) trabaja como una red global de múltiples partes interesadas en la política de energía

---

<sup>25</sup> México, Conferencia Internacional de Energías Renovables 2017. Consultado el 29 de noviembre de 2018, en: [http://www.ren21.net/wp-content/uploads/2017/12/Conference-Report\\_double-page\\_ES.pdf](http://www.ren21.net/wp-content/uploads/2017/12/Conference-Report_double-page_ES.pdf)

<sup>26</sup> Federal Ministry for Economic Cooperation and Development. Legal Frameworks for Renewable Energy. Consultado el 29 de noviembre de 2018, en: <https://www.icafrica.org/fileadmin/documents/Knowledge/GIZ/Legal%20Frameworks%20for%20Renewable%20Energy.pdf>

<sup>27</sup> México, Conferencia Internacional de Energías Renovables 2017. Consultado el 29 de noviembre de 2018, en: [http://www.ren21.net/wp-content/uploads/2017/12/Conference-Report\\_double-page\\_ES.pdf](http://www.ren21.net/wp-content/uploads/2017/12/Conference-Report_double-page_ES.pdf)

<sup>28</sup> International Renewable Energy Agency. Consultado el 30 de noviembre de 2018, en : <https://www.irena.org/navigator>

<sup>29</sup> REmap es un programa que determina el potencial de los países, las regiones y el mundo para lograr ampliar las energías renovables.

renovable, reuniendo gobiernos, organizaciones no gubernamentales e internacionales, instituciones de investigación y académicos para facilitar el intercambio y acción de políticas para la rápida transición hacia las energías renovables.<sup>30</sup>

En enero de 2016, la Agencia Internacional de Energías Renovables llevó a cabo el primer Foro de Legisladores en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos. 21 legisladores de todo el mundo asistieron al evento: Alemania, Bélgica, Costa Rica, los Emiratos Árabes Unidos, India, Islas Salomón, Jordania, Mauricio, México, Pakistán, Rumanía, Serbia, Sierra Leona, Togo, Túnez y la Unión Europea. Entre las conclusiones destacaron: aprovechar el impulso generado por la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Acuerdo de París para incluir la protección del clima en las Constituciones nacionales con el propósito de reforzar su valor jurídico, adoptar legislación sobre energías renovables y vincular las leyes en materia de eficiencia energética y energías renovables.<sup>31</sup>

### **Implicaciones para México**<sup>32</sup>

En diciembre del 2013, se estableció un nuevo marco regulatorio para el sector energético, obteniendo apertura al suministro eléctrico, aparición de nuevos actores estatales y paraestatales, y la creación de leyes y reformas secundarias. Entre las que destacan:

- A. Ley de Transición Energética (LTE): Regula el aprovechamiento sustentable de la energía y obligaciones en materia de energías limpias.
- B. Reforma Energética: Ha creado diversas oportunidades de inversión, cercanas a 250 millones de dólares hacia 2030.

El Programa Sectorial de Energía 2013-2018, contempla en su objetivo 5, Ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social ambiental, con los siguientes beneficios: compromiso con el medio ambiente, economía baja en carbono y la reducción de

<sup>30</sup> Renewable Energy Policy Network for the 21st Century, REN21. Consultado el 30 de noviembre de 2018, en: <http://www.ren21.net/>

<sup>31</sup> IRENA. Revista paraParlamentarios. Número 3. 2016  
[http://www.irena.org/-/media/Files/IRENA/Agency/Parliamentary-Network/ReView\\_Oct2016\\_1\\_ES\\_04.pdf](http://www.irena.org/-/media/Files/IRENA/Agency/Parliamentary-Network/ReView_Oct2016_1_ES_04.pdf)

<sup>32</sup> Comisión Reguladora de Energía. Mercado eléctrico y energías renovables. Consultado el 30 de noviembre de 2018, en: <https://www.gob.mx/cre/documentos/mercado-electrico-y-energias-renovables>

Secretaría de Energía. Prospectiva de Energías Renovables 2012-2026. Consultado el 30 de noviembre de 2018, en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/62954/Prospectiva\\_de\\_Energ\\_as\\_Renovables\\_2012-2026.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/62954/Prospectiva_de_Energ_as_Renovables_2012-2026.pdf)

México, Conferencia Internacional de Energías Renovables 2017. Consultado el 29 de noviembre de 2018, en: [http://www.ren21.net/wp-content/uploads/2017/12/Conference-Report\\_double-page\\_ES.pdf](http://www.ren21.net/wp-content/uploads/2017/12/Conference-Report_double-page_ES.pdf)

la intensidad energética de la economía.<sup>33</sup> Al respecto, se enfatiza la necesidad de fortalecer y explotar aquellos recursos renovables con los que se cuenta, con el propósito de aprovechar sus beneficios. Además, el Programa señala que se deben propiciar las condiciones de mercado en el desarrollo de una economía menos intensiva en carbono y promover una articulación integral para garantizar la sostenibilidad entre la sociedad, el medio ambiente y la economía del país.<sup>34</sup>

Es importante mencionar que México fue sede de la Primera Conferencia Internacional de Energía Renovable (MEXIREC) en septiembre de 2017; evento donde se expusieron las tendencias de diversificación del sector en América Latina y el Caribe. Como resultado se adoptó una Declaración final en la que se reconoció el papel de los parlamentos nacionales y regionales en la promoción de las energías renovables, así como la necesidad de priorizar las energías renovables en los marcos regulatorios, asegurar los recursos financieros, construir sistemas energéticos más eficientes, mejorar la investigación y el desarrollo en la materia, promover la energía renovable en las ciudades, fomentar la planificación integrada, el comercio regional y el desarrollo de los recursos energéticos, la cooperación internacional, entre otros.<sup>35</sup>

En enero de 2017, tuvo lugar el Foro de Legisladores de la Agencia Internacional de Energías Renovables en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, en el que la Comisión Especial de Cambio Climático del Senado de la República participó. La reunión tuvo como propósito analizar las políticas y alianzas necesarias para acelerar la transformación del sistema energético mundial y así lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 sobre energía asequible y no contaminante.<sup>36</sup>

<sup>33</sup> Diario Oficial de la Federación. 13 de diciembre de 2013

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=35326587&fecha=13/12/2013&print=true](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=35326587&fecha=13/12/2013&print=true)

<sup>34</sup> *Ibid.*

<sup>35</sup> MEXIREC. México. Conferencia Internacional de Energías Renovables. Consultado el 3 de diciembre de 2018. [http://www.ren21.net/wp-content/uploads/2017/12/Conference-Report\\_double-page\\_ES.pdf](http://www.ren21.net/wp-content/uploads/2017/12/Conference-Report_double-page_ES.pdf)

<sup>36</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Relatoría. Foro de Legisladores de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA). 19 de enero de 2018 [https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Relatoria\\_IRENA\\_120118.pdf](https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Relatoria_IRENA_120118.pdf)

## INSTRUMENTOS ECONÓMICOS EN LAS LEYES Y POLÍTICAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

La siguiente nota explica la consistencia de los instrumentos económicos en materia de medio ambiente y su aplicación en diferentes sectores, así como la regulación que existe en el marco jurídico mexicano.

### Antecedentes

Los instrumentos económicos abarcan una gama de herramientas de políticas, desde impuestos sobre la contaminación y permisos de comercialización hasta sistemas de devolución de depósitos y bonos de desempeño. El elemento común de todos los instrumentos económicos es que efectúan cambios o influyen en el comportamiento a través de su impacto en las señales del mercado.<sup>37</sup>

Los instrumentos económicos son un medio para considerar los “costos externos”, es decir, los costos para el público en que se incurre durante la producción, el intercambio o el transporte de diversos bienes y servicios, a fin de transmitir señales de mercado más precisas. Esos “costos externos” pueden incluir el agotamiento de los recursos naturales, la degradación ambiental, los impactos en la salud, los impactos sociales, entre otros. Los instrumentos económicos facilitan la instrumentación del Principio 16 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), comúnmente conocido como el “Principio de quien contamina paga”.<sup>38</sup>

### Análisis

Un concepto clave que debe ser considerado en los instrumentos económicos es el desarrollo sostenible que significa “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”<sup>39</sup>. Esta forma de desarrollo implica alcanzar un equilibrio entre las esferas económica, social y ambiental. Al respecto, “los gobiernos tienen que conjugar reformas de políticas estructurales, políticas climáticas efectivas y una armonización progresiva de los marcos regulatorios”.<sup>40</sup>

<sup>37</sup> WHO. Economic instruments as a lever for policy. Consultado el 30 de noviembre de 2018, en: <http://www.who.int/heli/economics/econinstruments/en/>

<sup>38</sup> Ídem.

<sup>39</sup> ONU México. ¿Qué es el desarrollo sostenible y por qué es importante? Consultado el 30 de noviembre de 2018, en: <http://www.onu.org.mx/que-es-el-desarrollo-sostenible-y-por-que-es-importante/>

<sup>40</sup> OECD, Invertir en el Clima, invertir en el Crecimiento. Consultado el 29 de noviembre de 2018 en: <https://www.oecd.org/environment/cc/g20-climate/una-sintesis-investing-in-climate-investing-in-growth.pdf>

Los instrumentos económicos que garantizan el desarrollo sostenible generalmente se han dividido en seis tipos: 1) Impuestos, derechos o pagos por emisiones. Consiste en pagar por descargas contaminadas que se vierten en los recursos naturales (se aplican en la contaminación del agua, de aire y de suelo); 2) Impuestos, derechos o cargos sobre productos y servicios. Son aquellos que se aplican sobre productos cuya generación, distribución y consumo tiene un impacto ambiental (como ejemplo se tienen las cargas impositivas a la gasolina que pueden cambiarse según la toxicidad de ésta); 3) Cargos o derechos administrativos y de servicio. Se imponen a cambio de servicios prestados por las autoridades gubernamentales (los cargos administrativos están creados para financiar sistemas de monitoreo y los cargos por servicio se enfocan en financiar actividades realizadas por los gobiernos, ejemplo de ello es la recolección de residuos); 4) Permisos comerciables. Se diseñan con base en el principio de que cualquier incremento en las emisiones debe subsanarse con una disminución de la cantidad en la misma proporción (uno de sus objetivos es reconciliar el desarrollo económico con la protección del medio ambiente); 5) Sistema depósito-reembolso. Consiste en establecer la obligación de pagar un depósito que sea reembolsable al entregar el residuo (se emplea con frecuencia en los envases de bebidas) y, 6) Subsidios. Influyen en el comportamiento ambiental de compañías y consumidores, particularmente en varios países de la OCDE (su uso es en forma de depreciación acelerada, préstamos blandos y transferencias).<sup>41</sup>

En relación con los instrumentos mencionados, es posible indicar que un estudio de la industria automotriz en la India desarrolló opciones de políticas para reducir las emisiones vehiculares. Una de las opciones consideradas fue un impuesto especial ambiental para fomentar la producción de vehículos más limpios. El impuesto aplicado variaría en relación con el nivel de emisiones de contaminación generadas por los vehículos producidos. De este modo, el impuesto especial recuperaría de los fabricantes de vehículos el costo impuesto por su producto en la salud y el medio ambiente. Este instrumento económico se complementaría con regulaciones que exigirían que los vehículos existentes se sometieran a programas de inspección y mantenimiento para reducir las emisiones.<sup>42</sup>

Por su parte, Kenia tiene políticas orientadas a aplicar mecanismos de financiación innovadores, las cuales estimularon “nuevas inversiones en fuentes de energía renovable, como la energía solar y eólica, las pequeñas centrales hidroeléctricas, el

<sup>41</sup> Sistema de Información Científica Redalyc Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. Diseño y efectividad de los instrumentos fiscales relacionados con el medio ambiente de los países de la OCDE. Consultado el 29 de noviembre de 2018, en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53906304>

<sup>42</sup> Op cit., Economic instruments as a lever for policy. Consultado el 30 de noviembre de 2018, en: <http://www.who.int/heli/economics/econinstruments/en/>

biogás y la energía producida por los desechos municipales, lo que genera ingresos y empleo”.<sup>43</sup>

En China, las políticas de promoción de una estrategia de crecimiento bajo en carbono están basadas en el desarrollo de fuentes de energía renovable que han creado puestos de trabajo, flujos de renta e ingresos para ciertas industrias, con perspectivas destacables por su baja emisión de carbono.<sup>44</sup>

Un mecanismo que resalta en materia de desarrollo limpio es el instrumentado por Brasil. Este proyecto transformó dos de los basureros más grandes en Sao Paulo en vertederos sostenibles “; con las 352,000 toneladas de metano que los basureros dejaron de emitir entre 2004 y septiembre de 2011 se ha producido más de un millón de megavatios de electricidad”.<sup>45</sup>

A nivel más general, el Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente (PNUMA) está explorando medios para reducir los subsidios perjudiciales para el medio ambiente a diversas industrias o empresas. Los subsidios, generalmente proporcionados por el gobierno para la explotación de recursos naturales, con frecuencia crean incentivos económicos perversos dado que pueden alentar a los productores a generar niveles más altos de contaminación ambiental. Tales subsidios entran en conflicto con los principios de quien contamina paga. Los subsidios también desvían los recursos escasos, distorsionan la competencia e inhiben el desarrollo de fuentes de energía que son más amigables con el medio ambiente. Como respuesta a este fenómeno es de resaltar que, en una iniciativa conjunta sobre energía, el PNUMA y la Agencia Internacional de Energía (AIE) identificaron los desafíos que enfrentan los formuladores de políticas para reformar los subsidios a la energía mientras persiguen el desarrollo sostenible.<sup>46</sup>

Para mejorar la regulación de instrumentos económicos en materia ambiental, a nivel regional, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) recomienda llevar a cabo las siguientes acciones:<sup>47</sup>

---

<sup>43</sup> Naciones Unidas, Rio+20 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Consultado el 29 de noviembre de 2018 en: [http://www.un.org/es/sustainablefuture/pdf/spanish\\_riomas20.pdf](http://www.un.org/es/sustainablefuture/pdf/spanish_riomas20.pdf)

<sup>44</sup> Naciones Unidas, Rio+20 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Consultado el 29 de noviembre de 2018 en: [http://www.un.org/es/sustainablefuture/pdf/spanish\\_riomas20.pdf](http://www.un.org/es/sustainablefuture/pdf/spanish_riomas20.pdf)

<sup>45</sup> Naciones Unidas, Rio+20 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Consultado el 29 de noviembre de 2018 en: [http://www.un.org/es/sustainablefuture/pdf/spanish\\_riomas20.pdf](http://www.un.org/es/sustainablefuture/pdf/spanish_riomas20.pdf)

<sup>46</sup> Op cit., Economic instruments as a lever for policy. Consultado el 30 de noviembre de 2018, en: <http://www.who.int/heli/economics/econinstruments/en/>

<sup>47</sup> Instrumentos Económicos para Políticas Ambientales. Consultado el 30 de noviembre de 2018, en: <http://132.248.9.34/hevila/Revistahaciendamunicipal/2010/no111/8.pdf>

1. Crear instrumentos de gestión ambiental efectivos y económicamente eficientes para lograr metas ambientales.
2. Alcanzar una mejor calidad ambiental al menor costo económico posible.
3. Modificar los esquemas regulatorios tradicionales dado que no han respondido adecuadamente a los procesos de deterioro ambiental.
4. Explorar otras opciones para autofinanciar los avances en la gestión ambiental, ya que las autoridades en materia ambiental ven limitadas las posibilidades de obtener mayores asignaciones de presupuesto.
5. Incorporar instrumentos económicos a la gestión ambiental para complementar los esquemas tradicionales de regulación directa.

### Implicaciones para México

México ha manifestado su voluntad para proteger el medio ambiente, para ello, se comprometió a lograr una reducción del 40% en la intensidad de carbono del Producto Interno Bruto (PIB), pasando de 40 a 24 kgCO<sub>2</sub>e (dióxido de carbono equivalente) por cada mil pesos que se generen. Asimismo, México asumió el compromiso de manera no condicionada de reducir, entre 2020 y 2030, sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en un 22%, lo que se traduce en 210 megatoneladas. En el mismo periodo, trabajará para disminuir sus emisiones de carbono negro en un 51%. En caso de que se establezcan mecanismos de financiamiento y de transferencia de tecnología adecuados, estos porcentajes podrían elevarse hasta 36% y 70%, respectivamente.

Cabe destacar que el país impulsó la iniciativa de la creación del Fondo Verde Climático en la 16 Conferencia de las Partes (COP16) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, desarrollada en Cancún, Quintana Roo, México, del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010.<sup>48</sup>

En relación con lo anterior, México destinó 10 millones de dólares (mdd) al Fondo Verde Climático y 20 mdd al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en el marco de la 20 Conferencia de las Partes (COP20) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la 10 Conferencia de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP10), desarrolladas del 1 al 12 de diciembre de 2014 en Lima, Perú.<sup>49</sup>

<sup>48</sup> United Nations Climate Change Conference. *Programa de la Conferencia COP16/CMP6*. Consultado el 30 de noviembre de 2018, en: [http://cc2010.mx/es/acerca\\_de\\_cop16/programa-del-evento/programa-de-la-conferencia/index.html](http://cc2010.mx/es/acerca_de_cop16/programa-del-evento/programa-de-la-conferencia/index.html)

<sup>49</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Anuncia México aportación de 10 mdd al Fondo Verde para el Clima*. Consultado el 30 de noviembre de 2018, en: <http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php/noticias/1971-anuncia-mexico-aportacion-de-10mdd-al-fondo-verde-para-el-clima>

Es de mencionar que a nivel interno, se cuenta con la Ley General de Cambio Climático (LGCC) que establece en su artículo 80 la creación del Fondo para el Cambio Climático, el cual se constituyó desde 2012 como un fideicomiso, mediante el que se financian proyectos que tienen como finalidad llevar a cabo acciones en distintas materias como: adaptación al cambio climático; mitigación del cambio climático; reforestación y deforestación evitada; estudios de factibilidad de proyectos de adaptación, mitigación y REDD (Programa de las Naciones Unidas para la Reducción de Emisiones causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques); asistencia técnica y financiera para el desarrollo, preparación y cualquier otra actividad que permita desarrollar proyectos que contribuyan a la adaptación al cambio climático y a la disminución de gases de efecto invernadero (GEI) y, desarrollo institucional y capacitación en asuntos relativos al cambio climático.<sup>50</sup>

Además, la LGCC regula los instrumentos económicos en su artículo 82, de los cuales indica que las personas respecto de éstos asumen los costos y beneficios relacionados con la mitigación y adaptación del cambio climático. Por último, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) establece en su artículo 21 que la Federación, las entidades federativas y la capital, “diseñarán desarrollarán y aplicarán instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental”.<sup>51</sup>

<sup>50</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Instrumentos económicos. Consultado el 30 de noviembre de 2018, en: <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/instrumentos-economicos>

<sup>51</sup> DGIPEA. Instrumentos económicos en la regulación ambiental en México. Consultado el 3 de diciembre de 2018, en: <https://bit.ly/2KUn3cQ>





## VII. Ficha Técnica de Polonia





## REPÚBLICA POLONIA FICHA TÉCNICA

**Nombre oficial:** República de Polonia.

**Capital:** Varsovia.

**Día nacional:** 3 de mayo (1791).

**Población:** 37,977,000 millones de habitantes.

### Indicadores sociales (Est. 2018)

- **Esperanza de vida:** 77.9 años.
- **Tasa de natalidad:** 9.3 nacimientos / 1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 10.5 muertes / 1,000 habitantes.

**Idioma:** Polaco.

**Religión:** Católica, 87.2%; ortodoxa, 1.3%; protestante, 0.4%; otra, 0.4%.

**Moneda:** Zloty (PNL).

**Fuente:** Unión Europea, CIA Factbook, Gobierno de Canarias, Fondo Monetario Internacional.

**Superficie:** 312,685 km<sup>2</sup>.

**Límites territoriales:** Limita al norte con el mar Báltico y el Óblast de Kaliningrado (Rusia), al noreste con Lituania, al este con Belarús, al sureste con Ucrania, al sur con la República Checa y Eslovaquia y al oeste con Alemania.

**División administrativa:** Polonia se divide en 16 provincias (Voivodatos).

- |                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| 1. Baja Silesia        | 9. Subcarpacia           |
| 2. Cuyavia y Pomerania | 10. Podlacia             |
| 3. Lódz                | 11. Pomerania            |
| 4. Lublin              | 12. Silesia              |
| 5. Lubusz              | 13. Santa Cruz           |
| 6. Pequeña Polonia     | 14. Varmia y Masuria     |
| 7. Mazovia             | 15. Gran Polonia         |
| 8. Opole               | 16. Pomerania Occidental |

## ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

**Forma de Estado:** Polonia es una República Parlamentaria. La primera Constitución data del 3 de mayo de 1791, posteriormente se promulgaron otras constituciones en 1815, 1919, 1921, 1935, 1947, 1952 y 1992.<sup>52</sup> La actual Constitución de Polonia fue aprobada por el Parlamento el 02 de abril de 1997, por referéndum nacional el 25 de mayo de 1997 y entró en vigor el 17 de octubre de 1997.<sup>53</sup>

**Poder Ejecutivo:** El Poder Ejecutivo es representado por el Presidente, quien es el Jefe de Estado. Es elegido mediante sufragio universal para un periodo de 5 años con posibilidad de una sola reelección. Desde el 6 de agosto de 2015, el Presidente de Polonia es Andrzej Duda.<sup>54</sup> La próxima elección presidencial será en el 2020.

El Primer Ministro es el Jefe de Gobierno. Es nombrado por el Presidente y ratificado por la Cámara Baja del Parlamento para un periodo de 4 años. Quien ocupa el cargo de Primer Ministro dirige los asuntos actuales del país y propone al Consejo de Ministros antes de que éste sea nombrado por el Presidente. El actual Primer Ministro es Mateusz Morawiecki (Partido Ley y Justicia).

**Poder Legislativo:** El Poder Legislativo es bicameral. Consta del Sejm (Cámara Baja), formado por 460 Diputados, y el Senado (Cámara Alta) con 100 Senadores.

La Cámara Alta es elegida por un voto de la mayoría sobre una base provincial; y los miembros del Sejm son elegidos por un sistema de representación proporcional; en ambas cámaras los períodos son de 4 años. Las próximas elecciones para renovar el Poder Legislativo serán en octubre de 2019.

**Actualmente, el Presidente del Senado de Polonia es el Senador Stanisław Karczewski,<sup>55</sup> quien ocupa esa posición desde 2005; mientras que el Presidente del Sejm es el Diputado Marek Kuchciński a partir de 2015.<sup>56</sup>**

La composición del actual Parlamento de Polonia se muestra en las siguientes tablas.

<sup>52</sup> Constitution net. "Historia constitucional de Polonia". Consultado el 22 de marzo de 2018 en: [www.constitutionnet.org/es/country/constitutional-history-poland+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx](http://www.constitutionnet.org/es/country/constitutional-history-poland+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx)

<sup>53</sup> Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). "Polonia". Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <http://www.wipo.int/wipolex/es/details.jsp?id=7539>

<sup>54</sup> Se postuló por el Partido Ley y Justicia, pero se dio de baja de ese partido el 26 de mayo de 2015, un día después de la elección.

<sup>55</sup> Senat. "Stanisław Karczewski". Consultado el 30 de noviembre de 2018 en: <http://www.senat.gov.pl/sklad/senatorowie/senator,58,9,stanislaw-karczewski.html>

<sup>56</sup> Sejm. "Marek Kuchcinski". Consultado el 27 de abril de 2018 en: <http://www.sejm.gov.pl/Sejm8.nsf/posel.xsp?id=199&type=A>



<b>Senado (Cámara Alta)</b>	
Grupo Parlamentario	Escaños
Partido Ley y Justicia	63
Plataforma Cívica	29
Popular Polaco	1
Independientes	7
<b>Total</b>	<b>100</b>
Hombres	86%
Mujeres	14%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

<b>Sejm (Cámara Baja)</b>	
Grupo Parlamentario	Curules
Partido Ley y Justicia	235
Plataforma Cívica	138
Kukiz15	42
Partido Moderno	28
Popular Polaco	16
Independientes	1
<b>Total</b>	<b>460</b>
Hombres	72.9%
Mujeres	27.1%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

**Poder Judicial:** El Poder Judicial está representado por la Corte Suprema (integrada por un Presidente y 116 jueces organizados en material laboral, criminal, civil, de seguridad social y de justicia militar) y la Corte Constitucional (tiene 15 miembros).<sup>57</sup>

## CONTEXTO POLÍTICO

Durante las elecciones presidenciales de mayo de 2015 y las legislativas del 25 de octubre del mismo año, el Partido Ley y Justicia (PiS) llegó al poder a pesar de los pronósticos, poniendo fin a un ciclo de ocho años del Partido Plataforma Cívica (PO).

Desde su victoria, el Partido Ley y Justicia ha emprendido en el Parlamento acciones dirigidas a controlar el Servicio Civil (cuerpo profesional de funcionarios), las empresas estatales y los medios de comunicación.

<sup>57</sup> Central Intelligence Agency. "Poland". Consultado el 3 de diciembre de 2018 en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/pl.html>



En diciembre de 2015, el Presidente Andrzej Duda firmó el decreto por el que se sancionó la reforma al Tribunal Constitucional aprobada por el Parlamento por 235 votos a favor, 181 en contra y tres abstenciones. Esta reforma permite al Tribunal Constitucional adoptar las decisiones con el voto de más de dos terceras partes en vez de la mayoría simple; se requiere la presencia y voto de al menos 13 de los 15 jueces que integran el Tribunal;<sup>58</sup> pero pierde su independencia respecto del poder político, ya que el gobierno podrá nombrar a cinco jueces.<sup>59</sup> Asimismo, la reforma otorga al Parlamento la facultad de nombrar, retirar o rebajar la edad de jubilación de los jueces del Ministerio de Justicia.<sup>60</sup>

Por otra parte, en septiembre de 2016, el Parlamento admitió el proyecto de ley anti aborto, propuesto por la organización católica Orden Judicial, con la cual se proponía la prohibición total del aborto e imponer penas de cárcel a quienes lo practicaran.<sup>61</sup> Sin embargo, en octubre del mismo año, se realizaron protestas contra esta ley; una de ellas fue la nombrada “lunes negro”, en la que las mujeres participaron vestidas de negro. Asimismo, diversas organizaciones convocaron a las mujeres a una huelga general y a protestar contra el gobierno por “no permitir la libertad de decidir sobre su cuerpo”.<sup>62</sup>

En este contexto, el gobierno polaco busca lograr la simpatía de la ciudadanía a través de la aplicación de una política social de apoyo a la familia y a la natalidad, por lo que pretende dar una ayuda de 125 euros mensuales a partir del segundo hijo que se tenga por familia; reducir la edad de jubilación y proporcionar la asistencia médica gratuita a los mayores de 75 años.<sup>63</sup>

Por otra parte, el 7 de diciembre de 2017, la Primera Ministra Beata Szydlo presentó su dimisión ante el Comité Político del Partido Ley y Justicia, después de ganar una moción de censura presentada ante el Parlamento por el partido de oposición Plataforma Ciudadana; la votación dio 239 votos en contra de la moción, 168 a favor

---

<sup>58</sup> El Mundo. “El nuevo gobierno polaco se asegura el control del Tribunal constitucional”. Consultado el 30 de noviembre de 2018 en: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/12/25/567c3139268e3efb388b456f.html>

<sup>59</sup> El Mundo. “el Gobierno ultraconservador de Polonia desmantela el Estado de Derecho”. Consultado el 30 de noviembre de 2018 en: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/12/28/5681357246163fbc3b8b4577.html>

<sup>60</sup> El País. “La UE advierte a Polonia por su clara deriva autoritaria”. Consultado el 30 de noviembre de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2017/07/19/actualidad/1500473399\\_253763.html](https://elpais.com/internacional/2017/07/19/actualidad/1500473399_253763.html)

<sup>61</sup> La Izquierda diario. “Cambios en la situación política de Polonia ante la lucha contra la ley antiaborto”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: <http://www.laizquierdadiario.com/Cambios-en-la-situacion-politica-de-Polonia-ante-la-lucha-contra-la-ley-antiaborto>

<sup>62</sup> El País. “Miles de mujeres protestan en Polonia contra la posible prohibición del aborto”. Consultado el 30 de noviembre de 2018 en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/10/03/actualidad/1475520254\\_916410.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/10/03/actualidad/1475520254_916410.html)

<sup>63</sup> *Idem*.

y 17 abstenciones.<sup>64</sup> Ante la dimisión de la Sra. Beata Szydlo, el entonces Ministro de Finanzas Mateusz Morawiecki fue nombrado Primer Ministro de Polonia.

En otro ámbito, el 21 de octubre de 2018, Polonia llevó a cabo elecciones locales, para elegir representantes en municipios, distritos, consejos regionales y presidentes de alcaldías.<sup>65</sup> En estos comicios, los polacos tuvieron una participación histórica desde la caída del comunismo, con casi un 55% de participación de los 30 millones ciudadanos convocados a votar. Estos sufragios son el preámbulo del año electoral que vivirá Polonia en 2019, ya que habrá elecciones generales y presidenciales.<sup>66</sup>

Cabe mencionar que en el marco de los comicios celebrados, en Polonia se creó una idea sobre un “*Polexit*” (la salida de Polonia de la Unión Europea), debido a los continuos desacuerdos que existe entre el Gobierno polaco con Bruselas, lo que podría restarle apoyo al Partido Ley y Justicia (PiS). Ante este contexto, de acuerdo con una encuesta llevada a cabo en septiembre pasado, un 70% de los encuestados mostraron estar a favor de permanecer en la Unión Europea,<sup>67</sup> mientras que el Partido en el Poder tiene una tendencia contraria a los resultados de dicha encuesta.<sup>68</sup>

## POLÍTICA EXTERIOR

Polonia ha buscado garantizar la seguridad exterior del Estado, su estabilidad interna, desarrollo social y económico y al mismo tiempo consolidar la posición del país en el área internacional. En febrero de 2017, el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia presentó las prioridades de la política exterior polaca, entre las que destacan mantener el nivel de seguridad frente a Rusia, mayor presencia en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y búsqueda de la renovación de la Unión Europea después de la salida del Reino Unido.<sup>69</sup>

<sup>64</sup> El Mundo. “Matesz Morawiecki, designado primer ministro de Polonia en sustitución de Beata Szydlo”. Consultado el 30 de noviembre de 2018 en: <http://www.elmundo.es/internacional/2017/12/07/5a299cff468aeb73488bffd7.html>

<sup>65</sup> La Vanguardia. “Polonia elecciones”. Consultado el 3 de diciembre de 2018 en: <https://www.lavanguardia.com/vida/20181021/452460039572/domingo-21-de-octubre-de-2018-0700-gmt.html>

<sup>66</sup> El País. “Polonia celebra elecciones con “polexit” de fondo”. Consultado el 3 de diciembre de 2018 en: <https://www.dw.com/es/polonia-celebra-elecciones-con-polexit-de-fondo/a-45974079>

<sup>67</sup> *Ídem*.

<sup>68</sup> El País. “Esperanzas desde Polonia pensando en las Europeas de 2019”. Consultado el 3 de diciembre de 2018 en: [https://elpais.com/economia/2018/11/07/alternativas/1541582713\\_067616.html](https://elpais.com/economia/2018/11/07/alternativas/1541582713_067616.html)

<sup>69</sup> La Vanguardia. “Seguridad frente a Rusia y reforma de la UE, claves de política exterior polaca”. Consultada el 30 de noviembre de 2018 en: <http://www.lavanguardia.com/politica/20170209/414190649401/seguridad-frente-a-rusia-y-reforma-de-la-ue-claves-politica-exterior-polaca.html>



En julio de 2015, Polonia obtuvo el estatus de Observador en la Alianza del Pacífico, con el cual busca desarrollar oportunidades de colaboración en materia económica, así como en otros ámbitos de interés de los países miembros de la Alianza.

Polonia es un importante actor en el contexto europeo. El Grupo Visegrado (V4),<sup>70</sup> del cual forma parte, es el más relevante de Europa Central. Polonia mantiene un diálogo permanente con Alemania y Francia mediante el Triángulo de Weimar.<sup>71</sup>

Polonia pertenece a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y participa en las misiones para el mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Asimismo, Polonia es miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y está a favor del fortalecimiento del sistema multilateral de comercio por medio de la conclusión de la Ronda de Doha.

#### *Relaciones con la Unión Europea*

Polonia es miembro de la Unión Europea desde el 1 de mayo de 2004 y es miembro del espacio Schengen<sup>72</sup> desde el 21 de diciembre de 2007. Ocupó la Presidencia del Consejo de la Unión Europea de julio a diciembre de 2011.

Dentro del Parlamento Europeo, Polonia tiene 51 eurodiputados, por lo cual es la sexta representación más grande de toda la Unión Europea.<sup>73</sup>

#### ➤ *Conflicto sobre el Estado de Derecho*

En julio de 2016, a consecuencia de las reformas emprendidas por el gobierno polaco, la Comisión Europea realizó una evaluación sobre la democracia en el

<sup>70</sup> El Grupo es integrado por Hungría, la República Checa, Polonia y Eslovaquia.

<sup>71</sup> Se denomina Triángulo de Weimar a las reuniones que celebran los Cancilleres de los tres países en la ciudad de Weimar, Turingia, y en donde discuten temas como el impulso de la política de Europa hacia sus vecinos, la cooperación económica, seguridad y política exterior, entre otros. Fuente: DW. “Triángulo de Weimar” para una nueva política de vecindad”. Consultado el 30 de noviembre de 2018 en: <http://www.dw.com/es/tri%C3%A1ngulo-de-weimar-para-una-nueva-pol%C3%ADtica-de-vecindad/a-17535523>

<sup>72</sup> El espacio Schengen está formado por 26 países europeos -de los cuales 22 son Estados miembros de la Unión Europea (Austria, Bélgica, República Checa, Dinamarca, Alemania, Estonia, Grecia, Eslovenia, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal y Suecia-, así como Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Al pertenecer a la zona libre de controles fronterizos internos, estos países: no realizan controles fronterizos en sus fronteras interiores y llevan a cabo controles armonizados en las fronteras entre un Estado Schengen y un Estado no perteneciente a Schengen. Fuente: Comisión Europea. La Europa sin fronteras. El espacio Schengen”. Consultado el 27 de abril de 2018 en: [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/e-library/docs/schengen\\_brochure/schengen\\_brochure\\_dr3111126\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/e-library/docs/schengen_brochure/schengen_brochure_dr3111126_es.pdf)

<sup>73</sup> Parlamento Europeo. “Diputados por Estado miembro y grupo político”. Consultado el 3 de diciembre de 2018 en: <http://www.europarl.europa.eu/meps/es/search/advanced>

país, y en julio del mismo año adoptó una Recomendación sobre el Estado de Derecho en Polonia, en la cual exhorta a:

- Respetar a los jueces designados para el Tribunal Constitucional en octubre de 2015 por parte del Parlamento.
- Ejecutar las sentencias del Tribunal Constitucional y publicar las sentencias de manera autónoma sin depender de ninguna decisión de los Poderes Ejecutivo o Legislativo.<sup>74</sup>

A pesar de las recomendaciones de la Comisión Europea a Polonia sobre la democracia, el gobierno ha continuado con acciones tales como restringir el acceso a periodistas al debate del Parlamento durante la aprobación del presupuesto de 2017; iniciar la reforma a la administración local, para establecer nuevas circunscripciones y prohibir la reelección por más de dos mandatos de Alcaldes y Presidentes Municipales, situación que afectaría a los partidos de oposición.

El 19 de julio de 2017, la Comisión Europea abrió un procedimiento de infracción en contra de Polonia por la reforma al Poder Judicial y, posteriormente, el 12 de diciembre de 2017, se activó el artículo 7 del Tratado de Lisboa para determinar si el país estaba violando los valores de la Unión Europea. Asimismo, se sometió ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea una valoración de legalidad sobre la reducción de la edad de jubilación de los jueces ordinarios: 60 años para mujeres y 65 para hombres.

En julio de 2018, Polonia puso en marcha la reforma del Tribunal Supremo, la cual reducía la edad de retirada obligatoria de los magistrados, lo que forzaba a finalizar su mandato a 27 de los 72 jueces del Alto Tribunal, tiempo antes de que finalizara su periodo. Asimismo, señala la reforma que los magistrados que hayan superado los 65 años deberían pedir al Ejecutivo, dejarles continuar con su mandato, por lo que el Presidente podría, o no, renovar el mandato por tres años más.<sup>75</sup>

Esta reforma generó protestas de miles de polacos, los cuales salieron a las calles para manifestarse en contra de dicha reforma. Es importante mencionar que en las protestas hubo la presencia de asociaciones judiciales en apoyo a los magistrados del Supremo. Por su parte, el Partido en el poder, Ley y Justicia

---

<sup>74</sup> European Commission. "Rule of Law: Commission issues recommendation to Poland". Consultado el 22 de marzo de 2017 en: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-16-2643\\_en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-2643_en.htm)

<sup>75</sup> El País. "Polonia desafía a la UE". Consultado el 30 de noviembre de 2018 en: [https://elpais.com/elpais/2018/07/03/opinion/1530634954\\_452666.html](https://elpais.com/elpais/2018/07/03/opinion/1530634954_452666.html)

(PiS, por sus siglas en polaco), argumentaba que la reforma del Tribunal Supremo era necesaria para combatir la corrupción del sistema judicial.<sup>76</sup>

Posteriormente, en octubre de ese mismo año, a petición de la Comisión Europea, la Vicepresidenta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Rosario Silva de Lapuerta, dio un fallo sobre la reforma mencionada y ordenó al Gobierno polaco a suspender la aplicación de la norma y mantener en sus puestos a todos los jueces afectados por la reforma y renunciar a cualquier nuevo nombramiento.<sup>77</sup>

En noviembre, Polonia retrocedió en su reforma del Tribunal Supremo, por lo que se presentó en el Sejm una séptima enmienda a la Ley, que incluye la reincorporación de los 27 magistrados que fueron jubilados forzosamente en el pasado julio. La enmienda fue aprobada con 215 votos a favor y 161 en contra, gracias a la mayoría parlamentaria del PiS (Partido Ley y Justicia, por sus siglas en polaco).<sup>78</sup>

## SITUACIÓN ECONÓMICA

Desde el ingreso de Polonia a la Unión Europea en el 2004, su Producto Interno Bruto (PIB) ha aumentado un 48.7%. De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Producto Interno Bruto de Polonia tuvo un crecimiento del 4% durante el año 2017,<sup>79</sup> sin embargo, el Fondo Monetario Internacional prevé que el Producto Interno Bruto tenga un crecimiento del 3.24% y 3.01% para 2018 y 2019 respectivamente.<sup>80</sup>

El crecimiento económico de Polonia, en el 2017, fue impulsado por la demanda interna, por el aumento de las transferencias sociales y un mercado laboral estable.<sup>81</sup> De

### Estructura del Producto Interno Bruto (PIB) en Polonia:

- **Agricultura:** 2.4%
- **Industria:** 40.2%
- **Servicios:** 64.3%

<sup>76</sup> El País. "El Gobierno de Polonia empieza a aplicar la ley que refuerza su control sobre la justicia". Consultado el 30 de noviembre de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2018/07/03/actualidad/1530635809\\_314214.html](https://elpais.com/internacional/2018/07/03/actualidad/1530635809_314214.html)

<sup>77</sup> El País. "La justicia europea frena la polémica reforma del Supremo en Polonia". Consultado el 30 de noviembre de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2018/10/19/actualidad/1539952634\\_138520.html](https://elpais.com/internacional/2018/10/19/actualidad/1539952634_138520.html)

<sup>78</sup> El País. "El Gobierno de Polonia recula y cambia la reforma judicial reprobada por la UE". Consultado el 30 de noviembre de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2018/11/21/actualidad/1542813538\\_502812.html](https://elpais.com/internacional/2018/11/21/actualidad/1542813538_502812.html)

<sup>79</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. "Poland -Economic forecast summary (november 2017)". Consultado el 27 de abril de 2018 en: <http://www.oecd.org/economy/poland-economic-forecast-summary.htm>

<sup>80</sup> International Monetary Fund. *Op. cit.*

<sup>81</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. *Op. cit.*

acuerdo con las autoridades polacas, la asignación de los fondos europeos para el periodo 2014-2020<sup>82</sup> ha impulsado una fuerte inversión pública en varios sectores.

Polonia cuenta con una posición geográfica estratégica, entre París y Moscú y entre Estocolmo y Budapest, por lo que tiene grandes puertos conectados con el mar del Norte a través del Mar Báltico. También ocupa un buen lugar para exportar mercancías hacia las antiguas repúblicas soviéticas.<sup>83</sup>

Por otra parte, Polonia es considerada como un país estable para hacer negocios e invertir y cuenta con 14 zonas económicas especiales, con tasas fiscales reducidas vigentes hasta el 2026, las cuales han jugado un papel importante en la reindustrialización del país.<sup>84</sup>

Cabe señalar que el Fondo Monetario Internacional prevé una inflación del 2.0% para el 2018 y del 2.8% para el 2019. Por otra parte, el Fondo Monetario Internacional prevé que Polonia tenga una tasa de desempleo de un 4.1% y 4.0% para 2018 y 2019, respectivamente.<sup>85</sup>

Polonia es la sexta mayor economía de la Unión Europea. Es el principal país suministrador de automóviles, piezas mecánicas y textiles; y sus exportaciones constituyen el 46% de los ingresos de la economía polaca. Asimismo, ha logrado mantener su crecimiento debido a su estrategia conservadora en lo monetario, austera en lo fiscal y firmemente anclada en la órbita económica de Alemania.<sup>86</sup>

El 15 de enero de 2018, la Comisión Europea aprobó otorgar una ayuda de aproximadamente 18 millones de euros a las pequeñas y medianas empresas polacas del sector de la construcción naval de las regiones de Pomorskie y Zachodniopomorskie con el objetivo de beneficiar el desarrollo regional en Polonia.<sup>87</sup>

---

<sup>82</sup> Recibirán aproximadamente 82,000 millones para inversiones en infraestructuras y en innovación industrial. Fuente: El País. "Polonia, fortaleza económica del Este". Consultado el 27 de abril de 2018 en: [http://economia.elpais.com/economia/2015/02/27/actualidad/1425029948\\_908098.html](http://economia.elpais.com/economia/2015/02/27/actualidad/1425029948_908098.html)

<sup>83</sup> Santander Trade Portal. "Cifras del comercio exterior en Polonia". Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/polonia/cifras-comercio-exterior>

<sup>84</sup> El País. *Op. cit.*

<sup>85</sup> IMF. "Poland". Consultado el 3 de diciembre de 2018 en: [https://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2018/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=49&pr.y=4&sy=2017&ey=2019&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=964&s=NGDP\\_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=](https://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2018/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=49&pr.y=4&sy=2017&ey=2019&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=964&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=)

<sup>86</sup> Política Exterior. "Polonia y la UE". Consultado el 22 de marzo de 2018 en: <http://www.politicaexterior.com/actualidad/polonia-y-la-ue/>

<sup>87</sup> European Commission. "State aid: Commission approves Polish investment aid to SMEs in the shipbuilding sector; opens investigation into Polish tax incentive for shipyards". Consultado el 27 de marzo de 2018 en: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-18-242\\_en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-242_en.htm)



<p><b>Comercio Exterior (2017)<sup>88</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Exportaciones:</b> \$ 224.6 billones de dólares.</li><li>• <b>Importaciones:</b> \$ 223.2 billones de dólares.</li></ul> <p><b>Principales socios comerciales (2017)<sup>89</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Exportaciones:</b> Alemania (27.3%), Reino Unido (6.4%), República Checa (6.4%), Francia (5.6%), Italia (4.9%) y Países Bajos (4.4%).</li><li>• <b>Importaciones:</b> Alemania (27.9%), China (8%), Rusia (6.4%), Países Bajos (6%), Italia (5.3%), Francia (4.2%) y República Checa (4%).</li></ul>	<p><b>Principales exportaciones:</b> maquinaria y equipo de transporte, bienes manufacturados intermedios, artículos manufacturados diversos, y alimentos y animales vivos.<sup>90</sup></p> <p><b>Principales importaciones:</b> maquinaria y equipo de transporte, bienes manufacturados intermedios, productos químicos, y minerales, combustibles, lubricantes y materiales relacionados.<sup>91</sup></p>
---	--

<sup>88</sup> CIA. *The World Factbook. Polonia*. Con información actualizada al 30 de noviembre de 2018. Consultado el 30 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/pl.html>

<sup>89</sup> *Ídem.*

<sup>90</sup> *Ídem.*

<sup>91</sup> *Ídem.*



# Anexo



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





## FICHA TÉCNICA MÉXICO



### MÉXICO EN DATOS Y CIFRAS

Descripción general de México: su geografía, población, organización política, economía y comercio internacional.

#### INFORMACIÓN GENERAL

**Día nacional.** 16 de septiembre.

**Extensión geográfica:** 1, 964,375 Km<sup>2</sup>. Décimo tercero a nivel mundial.

**Fronteras:** 3,152 km con Estados Unidos; 956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice.

**Población total:** 124, 587,124 habitantes. 64.3 millones de mujeres (51.4%) y 59.9 millones de hombres (48.6%).

**Esperanza de vida al nacer (años).** 75.47: hombres 73.01 y mujeres 78.05.

**Tasa de crecimiento de la población.** 1.4%.

**Tasa de natalidad (nacidos vivos por cada 1,000 hab.).** 18.3.

**Tasa de fecundidad (hijos por mujer).** 2.2.

**Tasa de mortalidad.** 5.8.

**Población activa.** 59.4%.

**Porcentaje de población activa por sectores.** Sector agropecuario 13.3%; sector industrial y de la construcción 25.6% y sector comercio y servicios 60.5%.

**Población urbana (% del total).** 80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

**Población en situación de pobreza (% del total).** 50.6%.

**Población indígena estimada (% del total).** 6.6%.

**Nivel de cobertura de educación superior.** 34.1%.

**Lenguas indígenas.** Ni huasteco, maya, zapoteco, mixteco, otomí, entre otras.

**Ranking de población mundial.** Décimo primer lugar (124, 587,124 hab.), después de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil, Pakistán, Nigeria, Bangladesh, Rusia y Japón.

**Religión.** Católicos (92, 924,489) 82.9%; pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y, otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.

#### SISTEMA POLÍTICO

**Forma de gobierno.** República representativa, democrática, laica y federal.

#### Mujeres en el gabinete presidencial:

- Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.
- Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores.
- Secretaria de Economía, Graciela Márquez Colín.
- Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde.
- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Josefa González Blanco.
- Secretaria de Energía, Norma Rocío Nahle.
- Secretaria de Cultura, Alejandra Frausto.
- Secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval.

#### Porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso:

La conformación del Poder Legislativo es el siguiente:

- LXIV Legislatura del H. Senado de la República: 65 hombres (50.78%) y 63 mujeres (49.2%).
- LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 259 hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).
- México ocupa el 4° lugar a nivel mundial en el ranking de mujeres en el Parlamento con 48.2% en la Cámara de Diputados y 49.2% en el Senado de la República.

#### Poder Judicial:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Tribunales Unitarios de Circuito.

- Juzgados de Distrito.
- Consejo de la Judicatura Federal.

**Gobernadoras.** Una: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Estado de Sonora).

## INDICADORES ECONÓMICOS

**PIB (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo).** 2 billones 406 mil 199 millones de dólares.

**PIB per cápita (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo).** 19,480 dólares.

**Crecimiento del PIB anual.** 1.8%.

**Participación de los principales sectores de actividad en el PIB (agricultura, industria y servicios).** Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos. Sector secundario 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos. Sector terciario: 64.8% equivale a 14, 001,350 millones de pesos.

**Participación de mujeres y hombres en el PIB (% de la población económica).** Hombres 61.9%; Mujeres 38.1%.

**Salario mínimo.** \$88.36 equivale a 4.63 dólares. |

**Tasa de inflación.** 4.65%.

**Deuda pública (% PIB).** 48.2%.

**Deuda externa.** 199,548 millones de dólares.

**Déficit público.** 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB).

**Desempleo (% de la población económica).** 3.2%.  
**Gasto público en salud/PIB.** 5.3%.  
**Gasto público en educación/PIB.** 3.75%.  
**Inversión en investigación y desarrollo/PIB.** 0.57%.

**Reservas internacionales.** 173 mil 329 millones de dólares

## PRINCIPALES PRODUCTOS

- 12° productor mundial de alimentos.
- Primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate,

chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, papaya, entre otros. Segundo lugar en el orbe en exportación de espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado.

- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas.
- Décimo primer productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.

## COMERCIO E INVERSIÓN

### Principales países origen de importaciones:

- Estados Unidos de América. 179,582.7 millones de dólares.
- China 69,520.7 millones de dólares.
- Japón 17,751.1 millones de dólares.

### Principales países destino de exportaciones:

- Estados Unidos de América. 302,654.5 millones de dólares.
- Canadá. 10,427.0 millones de dólares.
- China. 5,407.4 millones de dólares.

**Principales productos de exportación.** Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros), petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

**Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras.** Manufacturadas 86.6%, vehículos ligeros 75.8%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

**Principales productos de importación.** Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos.



**Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras.** Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

**Comercio:**

**Exportaciones.** 409,494 (miles de millones de dólares).  
**Importaciones.** 420,369 (miles de millones de dólares).  
**Saldo en balanza comercial.** -10,875 millones de dólares.

**Principales socios comerciales.** Estados Unidos (24,874 mdd); Canadá (1,844 mdd); Unión Europea (1,521 mdd); Japón (1,054 mdd) y, Centroamérica (1,004 mdd).

**Inversión extranjera directa.** 29,695.0 millones de dólares (2017).

**Tratados de libre comercio.** México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que le permite tener acceso a los mercados de 46 países.

**Ranking económico.** Décimo quinto lugar (1, 149,236 mdd), después de Estados Unidos de América, China, Japón, Alemania, Reino Unido, India, Francia, Brasil, Italia, Canadá, República de Corea, Rusia, Australia y España.

**INDICADORES INTERNACIONALES**

**Coefficiente GINI.** 51.1.

**Índice de desarrollo humano (IDH).** 0.774, lugar 74 (Alto).

**Índice de globalización.** Lugar 70, con 62.29%.

**Índice de competitividad global 2016-2017.** 51, evaluado con 4.41.

**Índice global de innovación.** Lugar 58, con puntuación de 35.79.

**Índice de libertad económica.** Lugar 80.

**Índice de facilidad para hacer negocios.** Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018).

**Ranking mundial en el índice de transparencia.** 123.

**Índice global de la brecha de género.** Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).

**Ranking de las mejores universidades del mundo:**

- 113. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

- 178. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

**MEXICANOS EN EL MUNDO**

**Mexicanos en el mundo.** 97.33% de los mexicanos que viven en el exterior radica en los Estados Unidos de América. Los tres países con mayor registro de mexicanos son: Estados Unidos (11,714,500); Canadá (118,249) y España (51,140).

**Remesas.** Cuarto receptor a nivel mundial: India (65 mil 450 millones de dólares=11.2%); China (65 mil 172 millones de dólares=11.1%); Filipinas (29 mil 100 millones de dólares=5.0%) y, México (28 mil 143 millones de dólares=4.8%).

**Representaciones Diplomáticas en el exterior.**

Embajadas: 80; Consulados: 67, y Misiones Permanentes: 7.

**OTROS INDICADORES**

**Sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cultural y natural de la humanidad.** México cuenta con 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto.

**Ranking mundial en turismo.** Sexto lugar (39 millones de visitantes), después de Francia, Estados Unidos, España, China, Italia, Reino Unido y Alemania.

**PREMIOS NOBEL.** Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990); Alfonso García Robles (Paz-1982) y, Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).



Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; The World Bank; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto de los Mexicanos en el Exterior; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Fundación Bancomer; BBVA Research México; Instituto Matías Romero; ProMéxico; Presidencia de la República; Secretaría de Economía; International Monetary Fund; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Cámara de Diputados; Senado de la República; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; The KOF Index of Globalization; World Economic Forum; World Intellectual Property Organization; The Heritage Foundation; Transparency International; QS Top Universities; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Embajada de México en Japón; Conferencia Nacional de Gobernadores; Inter-Parliamentary Union; Periódico Excélsior; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; Oficina de la UNESCO en México; Secretaría de Turismo y Universidad Nacional Autónoma de México. Actualización: 3 de diciembre de 2018.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**

Aliza Klip Chelminski

**Directora General**

María Rosa López González

**Jefe de la Unidad de Análisis e Instrumentos Jurídicos**

Roberto Chaparro López

**Participaron en la elaboración de este documento:**

Norma Francisco Pérez

Gabriel Quezada Ortega

Metzli Castañeda Aguilar (Servicio social)

Jesús Calderón Ibargüen (Servicio social)